



CUADERNOS DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ACTA

SESIÓN 5 DE ENERO DE 2000
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

003155



REPÚBLICA DE CHILE

ACTA

SESIÓN 5 DE ENERO DE 2000

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

- Ministerio de Educación
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
- Museo Histórico Nacional
- Museo Nacional de Historia Natural
- Museo Nacional de Bellas Artes
- Archivo Nacional
- Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Sociedad Chilena de Historia y Geografía
- Colegio de Arquitecto A.G.
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Defensa Nacional
- Consejo de Defensa del Estado
- Sociedad de Escritores de Chile
- Experto en conservación y restauración de monumentos
- Sociedad Nacional de Bellas Artes y Asociación de Pintores y Escultores de Chile
- Instituto de Conmemoración Histórica de Chile
- Sociedad Chilena de Arqueología
- Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile
- Corporación Nacional Forestal
- Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional
- Departamento Jurídico del Ministerio de Educación
- Comisión Nacional del Medio Ambiente
- Ministerio de Bienes Nacionales



CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 5 DE ENERO DEL 2000

Siglas:

| | |
|--------|--|
| MH : | Monumento Histórico |
| MA : | Monumento Arqueológico |
| SN : | Santuario de la Naturaleza |
| ZT : | Zona Típica |
| MP : | Monumento Público |
| DOM : | Director / Dirección de Obras Municipales |
| DAMOP: | Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas |
| CMN : | Consejo de Monumentos Nacionales |
| CPMN : | Consejo Provincial de Monumentos Nacionales |
| CRMN : | Consejo Regional de Monumentos Nacionales |

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Victoria Castro, Bárbara de Vos, Sra. María Eliana Ramírez, Sra. Sonia Tschorne, los Sres. Hernán Montecinos, Roberto Montandón, José Chapochnick, Juan Manuel Valle, y el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza Monteiro.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección de Arquitectura, Sr. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, la Sra. Ximena Sáenz y Sr. Carlos Weber, de Conaf, el Sr. Alejandro Marín de Conama, el Comandante Sr. Ricardo Hormazabal, en representación del Ministerio de Defensa Nacional, Sr. Mario Vasquez, Sr. Christian Matzner, Sra. María Elena Noël y la Sra. Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia el Sr. José Pablo Arellano Marín, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Capitán de Navío Sr. Felipe Carvajal, el Sr. Sergio Martínez Baeza y el Sr. Juan Benavides.

TABLA

1.- La Sra. Marta Cruz-Coke, consulta si existen observaciones al acta del mes de diciembre de 1999.

Se aprueba.

2.- Se entrega a los consejeros el acta de la sesión extraordinaria del 3 de noviembre de 1999.

Se aprueba.

3.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa de la ceremonia realizada en Cartagena, donde se hace entrega del Decreto que declara en la categoría de Zona Típica el sector del borde costero de Cartagena más un sector de la Casa y Parque del sector de la Tumba del escritor Vicente Huidobro. Asistieron la Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, Consejeros, el Sr. Ángel Cabeza, autoridades regionales y la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo. La ceremonia fue todo un éxito. Se realizó en el Monumento Histórico Estación de Ferrocarriles de Cartagena.

Se felicita a las autoridades que apoyaron esta iniciativa.

4.- Se informa a los consejeros que el 16 de diciembre se realizó en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional una exposición del proyecto Zona Típica del Campamento Sewell en la VI Región, por los ejecutivos de CODELCO. En dicho proyecto trabaja la consejera Sra. Loreto Torres, siendo uno de los objetivos establecer el Plan Maestro de Sewell.

El Consejo de Monumentos Nacionales informa que gracias al apoyo de la Embajada de Estados Unidos dicho equipo, integrado por tres ejecutivos de CODELCO y la consejera Sra. Loreto Torres viajarán a Estados Unidos a conocer monumentos que desarrollan proyectos culturales y turísticos de conservación y difusión del patrimonio minero, el viaje se realizará la última semana de enero.

5.- La Sra. Marta Cruz-Coke informa que la Unesco ya designó los dos profesionales que realizarán un informe de la postulación de Valparaíso y las Iglesias de Chiloé como Patrimonio de la Humanidad. En el primer caso será la arquitecta argentina Sra. María de las Nieves Arias y en el segundo, el arquitecto venezolano Sr. Ramón Paolini. Durante este mes se realizarán las visitas de estos profesionales a Chile. El Consejo está coordinando estas actividades.

Informa el Sr. Angel Cabeza Monteiro, secretario ejecutivo

6.- El Sr. Ministro de Educación ha firmado los siguientes Decretos :

- a) Decreto de Educación N° 401 del 23 de noviembre de 1999 que declara ZT el sector del Borde Costero de Cartagena y sector de la Casa y Parque de la Tumba del escritor Vicente Huidobro.
- b) Decreto de Educación N° 400 del 22 de noviembre de 1999, que declara como MH sector Barrio Cívico de la Oficina Salitrera de María Elena en la II Región.
- c) Decreto de Educación N° 412 del 2 de diciembre de 1999, que declara ZT entorno de la Oficina Salitrera de Pedro de Valdivia.
- d) Decreto de Educación N° 438 del 21 de octubre de 1999 que exepntúa aplicación del artículo 4 del Decreto Supremo N° 3.387 de MINEDUC de 1926.



7.- El Ministerio de Relaciones Exteriores nos envía copia oficial del convenio cultural que el Consejo de Monumentos Nacionales firmó con el Instituto Nacional del Patrimonio del Ministerio de Cultura de Túnez.

8.- La consejera Sra. Loreto Torres entrega copia final del texto de la Normativa de Intervenciones de la Zona Típica de Isla Negra. Se acuerda enviar el texto al Sr. Ministro de Educación para que dicte el Decreto respectivo.

Se aprueba por unanimidad.

9.- Se informa que se han seguido recibiendo notas oficiales de apoyo para que el Sr. Ministro de Educación remita a consideración del Sr. Presidente de la República la Convención sobre Tráfico Ilícito de Bienes Culturales y que el Congreso de la República la ratifique y la tramite como Ley de la Nación.

10.- Se informa que se han recibido el Acta de Noviembre de 1999 del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica y Parinacota.

11.- Se solicita al Consejo de Monumentos Nacionales se autorice a las Comisiones y a la Secretaría Ejecutiva resolver proyectos ingresados entre los meses de enero y febrero, en consideración a que la próxima sesión del Consejo de Monumentos Nacionales corresponde a la primer miércoles del mes de marzo.

Se aprueba.

12. Se anexa al Acta el *Plan de Acción para los Monumentos Nacionales, período 2000*, el cual ha sido desarrollado de acuerdo al presupuesto fiscal aprobado por la Ley de Presupuesto Año 2000.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Informan los arquitectos Sra. Loreto Torres, Sra. Sonia Tschorne, Sra. Silvia Pirotte, Sr. Juan Benavides, Sr. Hernán Montecinos, Sr. Roberto Montandón, Sr. Fernando Riquelme

13.- La Sra. Verónica Serrano de la Corporación de Desarrollo de Santiago, remite nuevos planos para el proyecto del Castillito del Parque Forestal.

En relación a los últimos antecedentes ingresados referente a la intervención del Castillito del Parque Forestal se informa que :

- Existe coincidencia en señalar que lo observado en antecedentes anteriores en el sentido de rematar arquitectónicamente dicho volumen a cuatro aguas no fue resuelto en forma armónica en la presentación planimétrica anterior. En todo caso el proceso de avance en este proyecto ha sido positivo, logrando llegar a un nivel de desarrollo del diseño cercano a lo óptimo.

- No obstante lo anterior el tratamiento del volumen rectangular aludido en el extremo oriente del edificio, sigue sin armonizar con el total. Para ello se sugiere presentar otra alternativa de tratamiento arquitectónico que permita :
 - Dar un remate arquitectónico proporcionado al volumen semi-curvo de cristal.
 - Evitar el recorte de la fachada en su elevación del lado oriente. Trabajar el cambio de alturas ambos volúmenes con distintos niveles de plomo de fachada o evidenciando una junta de dilatación o cantería con algún tratamiento constructivo.
 - Definir a una escala mas detallada el antetecho propuesto, esc. 1 : 5 ó 1 : 10, la materialidad, tratamiento, etc, que plantee una propuesta de reinterpretación del acronizamiento artístico neogótico del edificio existente.
 - Resolver el tratamiento unitario que debe presentar dicho volumen con el resto del edificio nuevo de dos plantas y como se enfrenta éste al encontrarse con el edificio existente (uso de paramento vidriado sobre el acceso hacia el norte más armónico)
- El anteproyecto de reciclaje del Castillito se encuentra aprobado en principio, pero para poder evaluar una nueva propuesta y cursar su aprobación definitiva se debe ingresar las láminas que tengan relación con lo señalado en los puntos anteriores (croquis, planta de cubierta elevaciones y corte escantillón)

14.- Los arquitectos Sres. Edwin Binda y José Miguel Miniño remite los antecedentes para solicitar se autorice la restauración en fachada del Palacio de La Moneda.

Se acuerda:

- en
- Que el edificio aparte de ser declarado como un Monumento Histórico está emplazado la Zona de Conservación Histórica A3, además forma parte neurálgica del llamado Barrio Cívico proyectado por el arquitecto Carlos Vera y tiene una connotación simbólica enorme por cuanto representa el Poder Ejecutivo.
 - Por su calidad de Monumento Nacional, todo cuanto se realice en ese edificio debe pasar por el visto bueno del Consejo de Monumentos Nacionales.
 - El Consejo de Monumentos Nacionales está en conocimiento que existen estudios en profundidad de la situación estructural y constructiva del Palacio de La Moneda ya realizados por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.
 - El Consejo de Monumentos Nacionales está recabando mayores antecedentes con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

La Sra. Sonia Tschorne Directora Nacional de Arquitectura y consejera CMN, toma conocimiento de la solicitud hecha al Consejo de Monumentos Nacionales de restaurar la fachada del Palacio de La Moneda, por petición del Sr. Presidente de la República, que desea dejar restaurada la fachada del sector de la calle Moneda. En este contexto es que la DA MOP asume esta restauración, otro punto a considerar es que esta institución mantiene un ítem fiscal asignado para mantención y reparación de este MH, más toda la documentación histórica de las restauraciones realizadas en el Palacio de La Moneda.

La DA-MOP solicitó a los arquitectos Sr. Binda y Miniño un plan de acción para la restauración. Paralelamente se integra como arquitecto el Sr. Rodrigo Márquez de la Plata quien queda a cargo como arquitecto responsable de esta restauración

Informa la consejera Sra. Sonia Tschorne que se están ejecutando las pruebas de laboratorio (estratigrafía del muro) para conocer la patología del edificio con hongos y bacterias,



las cuales producen la humedad. La DA por intermedio de la Dirección Metropolitana entregará al Consejo de Monumentos Nacionales los avances de esta restauración.

Se aprueba la restauración bajo la responsabilidad de la DA-MOP. Además se solicita que si se encuentran algunas evidencias (balas) que pudieran estar en los muros de la fachada de la Moneda éstas puedan ser piezas que pudieran ser preservadas en un museo, ya que muestran una etapa de la historia del Palacio de La Moneda. Además se sugieren otras actividades menores para mejor interpretar la historia del edificio.

15.- El Sr. Raúl Blanco, Alcalde de Puerto Montt remite antecedentes para solicitar la declaratoria de MH para un viejo alerce que se ubica en el camino al Alerce entre Puerto Montt y Puerto Varas llamado La silla del Presidente.

El Consejo de Monumentos Nacionales analizó la solicitud enviada en la cual se solicita la declaratoria de Monumento Histórico para los restos de un árbol de alerce el cual se encuentra en la orilla del camino entre Puerto Montt y Puerto Varas, por el antiguo camino Alerce denominado "La Silla del Presidente".

Al respecto se comunica que el Consejo de Monumentos Nacionales ha analizado la solicitud y acordó en principio dar aprobación a esta petición. En relación al Plan Intercomunal entre Puerto Montt y Puerto Varas y al proyecto Parque de la Amistad, contemplado a ejecutar en el entorno del árbol a proteger, el Consejo de Monumentos Nacionales solicita a la Municipalidad y otros servicios tales como Sernatur, Vialidad u otros, nos informe si existen algunos proyecto que se estén proyectando en el lugar antes señalado.

Al no existir proyecto contemplado por ningún organismo en este espacio el Consejo de Monumentos Nacionales solicita que el proyecto que realice la I. Municipalidad en el entorno al Monumento Histórico (solicitado) debe ser respetuoso y armónico con éste, ya sea con respecto a las construcciones que se realicen, o la publicidad.

Se solicita se remita a la brevedad un plano de emplazamiento del árbol con relación al terreno donde se ubica y el informe de los diferentes organismos que estuvieren involucrados en proyectos en el sector mencionado.

16.- La Sra. Rosa Meza remite nuevos antecedentes para solicitar se autorice pintar la fachada del inmueble que se ubica en ZT Calle Dieciocho N° 105.

Respondiendo a la nueva carta relacionada con las observaciones que envió el Consejo de Monumentos Nacionales por el proyecto de intervención en la fachada del edificio ubicado en calle Dieciocho 105, se debe comunicar que :

El proceso de intervención en un Monumento Nacional en cualquiera de sus categorías, no culmina cuando se solicitan más antecedentes o información, el proceso culmina una vez que se hayan agotado todas las dudas relacionadas con la mejor intervención en cada uno de estos monumentos, es por eso que este Consejo, analizó nuevamente los nuevos antecedentes y acordó informar que la mejor solución integral de tratamiento de fachada para un edificio con los valores arquitectónicos del cual se solicita la intervención debe ser un tratamiento de limpieza con hidrolavado suave para los pisos 2° y 3° y una pintura para el primer piso, con el color actual que tienen los elementos ornamentales de la fachada (rosetones, bajadas de aguas lluvias, cornisas)



17.- El Sr. Andrés Balmaceda, consejero Gobierno Regional VI Región remite antecedentes para solicitar la declaratoria en la categoría de Monumento Histórico el inmueble Molino de la Hacienda de Almahue-Larmahue, construcción de los inicios del siglo XIX, ubicado en la Comuna de Pichidehua.

Se apueba por unanimidad.

18.- El Sr. Alejandro Espinoza, remite solicitud para instalar un letrero publicitario en la cúpula del edificio de calle Nueva York N° 9 de Santiago.

Se acuerda informar que se rechaza el letrero, por cuanto éste genera los siguientes problemas :

- El letrero desmerece el diseño y la majestuosidad que amerita el remate del edificio. Las letras del letrero se deberían apoyar o tener de respaldo un muro lleno, sin vanos, ya que actualmente se perciben las letras con una sensación de inestabilidad.
- La proporción de las letras es grande en relación a las del remate del edificio (cúpula, columnata del templete, diámetro y altura del mismo)

Por lo tanto se deberá enviar un nuevo diseño y desarmar el existente ya que actualmente dicho letrero distorsiona la armonía del edificio propiamente tal de la Zona Típica y de la imagen desde la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, además toda intervención debe ser enviada previa a su instalación al Consejo de Monumentos Nacionales.

19.- La Sra. Cora Moragas, Visitadora Especial y Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Iquique remite nota informando que existe un proyecto de pavimentación de piedra en Isluga, además informa que aún no se ha retirado la construcción de la Sede Social construida en el muro perimetral de la Iglesia, para lo cual existió un acuerdo de demoler a mediados del año 1998.

Se acuerda solicitar que informe el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Colchane por ambos proyectos.

20.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM de I. Municipalidad de Santiago solicita al Consejo de Monumentos Nacionales gestionar la posibilidad de retirar un kiosko situado en un pasillo de un inmueble privado que se ubica en la parte central del Proyecto de Remodelación Portal Fernández Concha en la Plaza de Armas de Stgo.

Se acuerda remitir nota al Gerente General Sociedad Renta Urbana como propietarios, la posibilidad de convencer al ocupante de que este kiosko pueda ser retirado y poder cooperar en la recuperación de este edificio, además la DOM de Santiago entrega la posibilidad de trasladarlo a otro lugar.

Con fecha posterior ingresa carta de los propietario del Portal Fernández Concha comunicando que no resultó la gestión solicitada .

21.- El arquitecto Sr. Cristian Undurraga, remite nuevos planos solicitados para el proyecto de construcción de edificio para el Museo de Arte Moderno en su primera etapa en la ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal.

Analizado los nuevos planos se acuerda aprobar la primera etapa de esta construcción.

22.- El Sr. DOM de Santiago, Sr. Miguel Saavedra remite nuevos planos para la construcción de una rampa de minusválidos para el Museo Nacional de Bellas Artes.

Se acuerda realizar una visita al Museo de Bellas Artes de la Comisión de Arquitectura con la presencia del Director de Obras de la Municipalidad de Santiago y el Director del Museo Sr. Milan Ivelic.

Como resultado de esta visita al Museo se concluyó entre los profesionales y el Director de Obras y el Director del Museo estudiar una nueva alternativa para el ingreso al Museo.

23.- El Sr. Miguel Cervellino remite respuesta sobre una consulta del Consejo de Monumentos Nacionales relacionada con la posibilidad de que una obra de pavimentación de la Ruta C-411, entre Ruta 5 y Nantoco afectaría al Monumento Histórico Casa Patronal e Iglesia de Nantoco.

Según el Visitador Especial no afecta al MH, sin embargo solicita se indique al interesado que como medida de mitigación de impacto se coloque una reja de protección en el frontis y un letrero en la ruta que indique el tipo de monumento.

Se aprueba la indicación del Visitador Especial.

24.- Se recibe nota del Sr. Carlos Cáceres Sandoval, Vicerrector de Economía y Administración de la Universidad de Chile, donde solicitan se autoricen un sistema de circulación vertical inmediato al ingreso sur del edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile, que incluye una escalera y un ascensor ya que con ello se logra mejorar las condiciones de seguridad.

Se acuerda sugerir se reemplace el ascensor propuesto por un ascensor hidráulico de manera que se elimine el deterioro que produce la sala de máquina en la quinta fachada del monumento. Se solicita seguir con la tendencia que ha tenido la Universidad de Chile de ingresar un Plan Rector.

Se solicita se remitan juegos de planos firmados por el arquitecto y propietario.

Con posterioridad se recibe nuevos planos los cuales se aprueban, pero se solicita se remita información sobre la calidad arquitectónica de la escalera la que debe ser acorde a los valores arquitectónicos del edificio, además se debe remitir los materiales a usar.

25.- El arquitecto Sr. Pedro Mejías remite nuevos antecedentes para el proyecto de regularización de edificio en calle Washington 2743 de Antofagasta.

Se acuerda informar :

Se lamenta que no exista un informe municipal para la construcción, esto es a que no es posible aceptar que se construya un edificio de esta envergadura en una zona protegida sin antes dar cumplimiento a los procedimientos aprobatorios que establece tanto la Ley N° 17.288 como la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Que los antecedentes ingresados no aportan más fotografías del entorno, para estudiar en detalle el impacto de la obra en la zona.

Se solicita más copias de planos, considerando que se necesita una copia para el archivo del Consejo y copias para el interesado, debidamente firmados por el propietario y el arquitecto., fotografías del edificio sin mallas tapando la fachada y otras dos vistas del entorno (con el edificio contiguo)

Se acuerda informar que el Consejo de Monumentos Nacionales, toma conocimiento de las obras ejecutadas atendido lo avanzado de la obra y el respeto a la altura del edificio colindante, lo que colabora en la mantención de la volumetría de la zona protegida.

En relación al tema de los revestimientos de los muros propuestos el Consejo de Monumentos Nacionales solicita más información.

26.- El Sr. arquitecto Sr. Felipe Barrías, consultor, PRC, solicita al Consejo de Monumentos Nacionales los procedimientos a seguir en torno a Seccional que se desarrolla por encargo de la I. Municipalidad de Colina que incluye en sus límites al MH Casas de Chacabuco.

Al respecto se acuerda solicitar mayores antecedentes sobre el proyecto para poder emitir una respuesta más completa a todas sus preguntas.

En lo formal señalamos lo siguiente :

a.- Se solicita se remita más precisión sobre el área que abarca el Seccional, para saber si el estudio se refiere sólo al área protegida por el decreto de MH, si éste último queda en las proximidades o se trata de un área que lo incluye.

b.- Para efectos de los antecedentes planimétricos, si el área de estudio incluye al Monumento, éste deberá quedar plenamente identificado con los límites con los límites exactos e indicación del número del número del decreto correspondiente. También la simbología debe ser suficientemente clara.

c.- La Ordenanza propuesta en el Seccional debe indicar claramente que existe un MH, denominado Casas y Capilla Hacienda de Chacabuco, señalar el N° del Decreto e indicar claramente que para las intervenciones en dicho límite rigen las disposiciones establecidas en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y que se requerirá el permiso o autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales para cualquier obra, la que en todo caso debe tender a la conservación del Monumento y su valorización.

Respecto del contenido o criterio :

a.- Por aplicación de la Ley N° 17.288, el Seccional, deberá someterse al Sistema de Evaluación Ambiental, el área de estudio incluye o puede afectar al monumento y para dicho trámite se requerirá que el consultor haya dado cumplimiento a la identificación en el plano del monumento y a la inclusión de esto en la Ordenanza respectiva (según indicado en puntos anteriores)

b.- A través del sistema legal antes referido, cualquier duda o falta de antecedentes, puede ser completado en el proceso

c.- El criterio de parte del Consejo de Monumentos Nacionales, en todo caso, tanto para este Monumento o para cualquier otro de estas características, es que se promueva la conservación y



restauración de todas las edificaciones de valor existente en el área protegida. si nos referimos al sector declarado, el Seccional puede sugerir usos de suelo y otras normas, pero estas deben ser acorde con la calidad del inmueble y su entorno. Los usos de suelo no pueden generar alteraciones en las edificaciones que desvirtúen sus valores históricos.

d.- Las áreas libres del conjunto no deben ser reducidas de modo de mantener el equilibrio actual entre construcciones y paisajes.

e.- La materialidad de cualquier ampliación posible de plantear, como su volumetría, color, etc. debe armonizar con los volúmenes actuales

f.- En cuanto al entorno del monumento, esto es, los terrenos inmediatamente vecinos a este límite deben en lo posible acoger gradualmente, las características más destacadas del conjunto protegido, es decir no constituirse en un rompimiento brusco de las proporciones, alturas, etc. de los volúmenes edificados. En lo posible se espera un área libre en el entorno al monumento, de modo de asegurar la vista y percepción de éste desde distintos puntos del camino. Esto significa integrar este valor artístico que le otorga identidad al sector.

27.- La Sra. Priscila Risso, arquitecta, remite planos de loteo emplazado dentro de la Zona Típica de Isla Negra, ubicado en la Comunidad de Chamillay, Parcela N° 9 Punta de Tralca, comuna de El Quisco.

Se acuerda informar que el Consejo ha conocido en detalle los antecedentes de este Plano de Loteo y no tiene observaciones que plantear respecto de las materias de su competencia legal. El informe del Consejo de Monumentos Nacionales no constituye autorización o aprobación de las obras edificadas en el interior de cada lote resultante (y existente a la fecha de la declaratoria oficial de esta zona). Las edificaciones que aún no tengan permiso de edificación o las futuras a proyectar, deberán presentar el expediente respectivo al Consejo de Monumentos Nacionales antes del inicio de las obras.

Reiterar además que las áreas libres, verdes y roqueríos cerca de la costa, en el área de Loteo no pueden ser objeto de construcciones de ningún tipo, por cuanto son consideradas como parte relevante del paisaje natural protegido.

El material solicitado por el Consejo de Monumentos Nacionales, como por ejemplos las fotografías de las construcciones existentes, sólo constituye material referencial de análisis, en ningún caso se considera como aprobación de ninguna edificación o intervención.

La solicitud presentada se trata de un trámite de regularización y para efectos de la Ley N° 17.288, este procedimiento no está contemplado, por lo que resulta un trámite de excepción y una forma de colaborar con la normalización legal de esta situación en terreno.

28.- Sra. Andrea Acevedo, educadora de párvulo y Directora de una Sala Cuna ubicada en calle Londres N° 45 solicita autorización para instalar rampa con baranda para discapacitados.

Se ha analizado el expediente de cambio de destino de un inmueble que fue habilitado para sala cuna, en la Zona Típica de calle París - Londres.

Al respecto informo se acuerda informar :



Que los antecedentes presentados incluyen una carta de Corporación de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago y nos extraña que dicha nota no indicó la condición de Zona Típica que tiene el área. Todo lo que permite tener al interesado un conocimiento previo de la situación especial del sector donde se desea instalar. Otro antecedente dice relación con el actual propietario del inmueble en consulta, esta persona tampoco indicó nada al arrendatario de la condición especial de esta área.

Por otra parte la nota enviada al consejo sólo se refiere a una consulta para la instalación de una rampa de acceso a los niños minusválidos al recinto, al respecto nos permitimos destacar lo siguiente : "Se trata de una regularización y ésta ni siquiera se consulta. El tema no es sólo de rampa, el tema es que se instalaron e hicieron ciertas modificaciones interiores y nunca se consultó al Consejo.

El plano remitido, por su parte indica una zona de estacionamientos para un automóvil de la sala cuna. Recuerdo que esta es una calle peatonal y el entrante que se produce frente a esta propiedad no puede ser utilizado para estacionamiento.

La sala cuna se encuentra instalada entre un hotel, no catalogado como de turismo y la salida de un estacionamiento de automóvil. No nos parecen vecinos adecuados a un uso que estimamos requiere de mejores condiciones ambientales, de seguridad en caso de que se necesite un carro bomba o una ambulancia.

Por último la rampa de madera que se propone, si bien no constituye alteración del inmueble en su fachada de modo permanente, sí es un elemento agregado a la calle peatonal, no provisto como parte del mobiliario, y por otro lado se propone una ubicación de riesgo por la circulación vehicular que provoca el estacionamiento.

Se acuerda informar que no nos parece que se den las condiciones adecuadas a este destino, que se instaló haciendo modificaciones de tabiques interiores y adecuaciones de puertas, pinturas, etc. y aún no cumple todos los requisitos exigidos para este uso.

Se acuerda Solicitar a DOM de Santiago, un informe relacionado con las intervenciones realizadas a este inmueble.

29.- El arquitecto Sr. Martín Uriarte remite nuevos planos para el proyecto construcción edificio de calle París Nº 888 esquina Serrano.

Se acuerda tomar conocimiento de las obras ejecutadas.

30.- Gerardo Andaur propietario de inmueble de calle Brasil Nº 11-13-15 de Santiago, remite nuevos planos solicitados para la regularización de obras.

Se acuerda informar que el Consejo de Monumentos Nacionales no tiene mayores inconvenientes en esta intervención que consiste en terminaciones interiores de mantenimiento, por lo tanto se aprueba.

31.- El Sr. Patricio Gross, arquitecto remite nuevos antecedentes para la ampliación bloques B y C en el Convento Santo Domingo en Santiago.

Se acuerda aprobar la ampliación solicitada.

32.- El Sr. Eduardo Toro, Presidente del Templo Evangélico Presbiteriano de Chañaral remite una propuesta de restauración para el MH Templo Evangélico Presbiteriano de la ciudad de Chañaral, ubicado en calle Vicente Merino Jarpa 722.

El Consejo de Monumentos Nacionales, autoriza esta intervención, sin embargo se debe atender a las siguientes recomendaciones necesarias en el proceso de restauración :

- Definir la nómina de los profesionales y su acreditación cómo tales.
 - El reemplazo de las piezas dañadas tanto interiores como exteriores así como las de las cubiertas deberá realizarse con igual calidad de madera, escuadría, ensambles, refuerzos y modulación.
 - La cubierta y los pisos serán iguales a los existentes, sin cambio de especificaciones.
 - Es necesario hacer un reconocimiento del estado de las tabiquerías de los muros perimetrales para verificar la existencia de termitas.
 - Es necesario que los trabajos sean supervisados por el Consejo de Monumentos Nacionales, representado en la región en su Secretario Sr. Miguel Cervellino, quien es el Director del Museo Regional de Atacama, que para los efectos de intervenciones en Monumentos Históricos en el Patrimonio Arquitectónico es asesorado por la Dirección Regional de Arquitectura.
- Los honorarios previstos para Arquitectura e Ingeniería son los adecuados como para llevar adelante un acabado trabajo profesional.

33.- El arquitecto Sr. Antonio Sahady remite anteproyecto de restauración de la Capilla San Vicente de Paul en Santiago.

En relación a la entrega de los últimos antecedentes ingresados para el proyecto de restauración de la Capilla San Vicente de Paul se acuerda aprobar la intervención.

34.- Sr. Gabriel Ferreira, arquitecto Director Regional d Arquitectura Región de Magallanes remite solicitud para proseguir con la restauración del Fuerte Bulnes autorizado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

En estudio.

35.- El Sr. Santiago Ramos, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama remite un anteproyecto de Restauración de la Iglesia de Conchi Viejo.

Se acuerda informar al Sr. Santiago Ramos que :

La Comisión de Arquitectura está recomendando a nuestro Visitador Especial Sr. Eduardo Muñoz para que conozca esta intervención, y que posteriormente remita un informe técnico. La Comisión de Arquitectura necesita conocer algunas de estas intervenciones, tales como : saber que materiales se usaran en los muros y estucos, además se consulta como se restaurarán las ventanas. Se incluye además en esta consulta el conocer la metodología que se usará en esta Restauración.

Se acuerda además solicitar al Sr. Ramos dar las facilidades a nuestro Visitador Especial Sr. Eduardo Muñoz para conocer el proyecto y poder asesorar en la mejor forma a esta restauración

36.- La Sra María Angélica Sanhueza, propietaria de un inmueble en calle Carlos Alessandri N° 1615 de la ZT de Algarrobo, solicita autorización para intervenir el inmueble. El trabajo consiste en el mejoramiento de la instalación de baños y cambios de puertas las que serán reemplazadas por otras semejantes de madera de coihue atablerada y pintura de fachada.

Se autoriza la intervención excepto el color a aplicar. No se aprueba el color azul añil para la fachada y la cubierta, se recomienda aplicar colores ocres en fachadas y color terracota en la cubierta.

37.- Los estudiantes de arquitectura Srta. Ximena García y el Sr. Daniel Labbé remiten antecedentes para solicitar la declaratoria de MH para del edificio COPELEC, Cooperativa Eléctrica de Chillán.

Se acuerda comunicar a los interesados que el Consejo de Monumentos Nacionales considera de mucha importancia el proteger la arquitectura moderna como expresión importante de la segunda mitad del siglo XX, sin embargo en esta oportunidad se ha acordado no acoger la declaratoria ya que el edificio no reúne todas las características que hagan recibir dicha clasificación. Una de ellas dice relación con la no adaptabilidad del edificio al lugar.

Se agradece la preocupación para proteger el patrimonio arquitectónico.

38.- La Sra. Sonia Tschorne remite informe técnico del Monumento Histórico Casa de calle 2 Oriente 1237 de Chillán.

Se propone que el Consejo de Monumentos Nacionales, gestione antes el Ministerio de Bienes Nacionales para la opermuta de este inmueble y lograr que sea agregada al Museo O'Higiniano de Talca. Se agradece la información.

39.- La Sra. Maritza Failla, Jefe de Gestión y Desarrollo de la Dibam, remite un nuevo proyecto de instalación de telón publicitario a instalar en el frontis de la Biblioteca Nacional, durante el proceso de lavado de la fachada de la Biblioteca Nacional.

Se acuerda no aprobar esta propuesta de publicidad si no se acoge un diseño que represente el Monumento Histórico en el que se está trabajando.

40.- El Sr. Miguel Saavedra remite nuevos planos para el proyecto de restauración de pavimentos del Portal Fernández Concha en la Plaza de Armas de Santiago.

Se acuerda aprobar esta restauración.

41.- Los arquitectos Sra. Silvia Pirotte y Sr. Christian Matzner, informan sobre el proyecto de restauración de la Iglesia Inmaculada Concepción de Colina.

Se informa de las siguientes observaciones en la obra :

- Sopandas barrocas cepilladas a máquina, otras repuestas por estar en mal estado. Se recomienda dejar original sólo limpiar con escobilla.
- Seguridad y orden en la obra. Solicitar alzaprimar excavación y seguridad de operarios.

Finalmente se acuerda aprobar la Restauración de la Iglesia de la Inmaculada Concepción de Colina.

La Comisión de Patrimonio Arquitectónico propone fijar el límite de este Monumento Histórico, según plano.

Se aprueba.

42.- Sr. Francisco Ceballo, Alcalde de El Quisco remite carta respuesta relacionada con las denuncias de vecinos por orden municipal de poda y/o corte de cercos vivos en la ZT de El Quisco.

En estudio.

43.- El Sr. Luis Paulone, Alcalde de Chonchi, remite expediente y solicitud para solicitar la declaratoria de Zona Típica de un sector de la comuna de Chonchi, en Chiloé, cuyos límites en plano incluye las calles Centenario, Pedro Montt Norte, Pedro Montt Sur, Francisco Coral, Irrarázabal.

Se aprueba por unanimidad.

44.- La Fiscal del Consejo de Defensa del Estado Sra. Sylvia Morales solicita se remitan las normas de restauración para la Bodega San Carlos.

Se enviará respuesta con lo solicitado.

45.- Los arquitectos, consejera Sra. Loreto Torres y Sr. Christian Matzner de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, informan sobre los acuerdos tomados en reunión sostenida con representantes del Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, I. Municipalidad de Cartagena, realizada en Cartagena, relacionada con el Proyecto Parque a construir en el entorno al MH Estación de Ferrocarriles de Cartagena.

Los acuerdos son:

- a.- Impulsar el Parque Urbano en el sector colindante al MH Estación de Cartagena.
- b.- Realizar una permuta de los terrenos referidos por el Ministerio de Bienes Nacionales de su actual propietario INVIA a la Municipalidad de Cartagena.
- c.- Proyecto de restauración para el MH Estación de FF.CC. de Cartagena.
- d.- Realizar el Instructivo Especial para la ZT de Cartagena
- e.- Ejecutar por parte del Municipio un Plan Seccional en coordinación con el Consejo de Monumentos Nacionales e INVIA.

46.- El Sr. Milton Moya, Alcalde de Quinchao informa de la precaria situación en que se encuentra la Iglesia de Quinchao.

En estudio.

47.- Sra. Juana Boudoin, DOM de La Serena remite proyecto de obra nueva en calle Eduardo de la Barra 354 de La Serena.

Revisados los antecedentes se solicita se remitan fotografías y planos del inmueble existente antes de proceder a la demolición.

48.- El consejero, arquitecto Sr. Hernán Montecinos solicita la declaratoria como MH para las Iglesias de Chelín y Caguach en Chiloé.

Se aprueba por unanimidad.

49.- Se informa sobre el peligro que existe en centenario bosque en Pichilemu, esto por denuncias que han aparecidos en la prensa.

Se acuerda insistir con la Municipalidad para que se remitan planos del sector solicitado con anterioridad para la declaratoria de ZT de un gran sector de Pichilemu. Si no es posible que la Municipalidad remita los planos, el Consejo de Monumentos Nacionales los realizará.

50.- Se recibe de parte de Conama Región de Coquimbo la Resolución Exenta N° 139 del 20 de diciembre de 1999 sobre la calificación ambiental del proyecto de obra nueva en calle Matta N° 221.

Se aprueba el proyecto.

51.- Se remiten planos de detalles para construcción del Odeón de la Plaza de Armas de Santiago, enviados por el Sr. Miguel Saavedra, DOM de la Municipalidad de Santiago.

Se acuerda informar que :

- Se valora que se han acogido varios de los puntos observados pr este Consejo, logrando de esta manera perfeccionar la línea de diseño del Odeón.
- Sin embargo lamentamos la demora por parte del equipo proyectista del envío de los antecedentes ya que esto implica trabajar sobre la base de hechos consumados.
- Que esto último abligó a los arquitectos del Consejo a realizar una visita inspectiva para constatar que los puntos del odeón ya estaban realizados en un gran porcentaje.
- Ante los hechos presentados este Consejo Toma Conocimiento de las obras.

52.- El arquitecto Sr. Fernando Albert remite nuevos planos para el proyecto de ampliación del edificio de calle Dieciocho N°277 en ZT de calle Dieciocho.

Revisados los nuevos antecedentes se acuerda aprobar la ampliación.

53.- Sr. Leonardo Rossé, arquitecto remite planos para solicitar la autorización de un altillo construido en Plaza de Armas N° 960 en Portal Fernández Concha.

Informar al interesado que : Situación que el Consejo no le corresponde, en este caso sólo se toma conocimiento del trabajo realizado debido a que el Consejo no fue consultado previo a su realización. Se recuerda al interesado además, que los arquitectos Swinburn y Pedraza realizarán un proyecto de recuperación del Portal Fernández Concha , precisamente por lo anterior es que se considera de vital importancia la imagen exterior del edificio como totalidad, razón por la cual las obras del altillo en ningún caso debe generar alteraciones en las ventanas del nivel donde se interviene.

En el caso que nos preocupa se comunicará que el Consejo de Monumentos Nacionales, tomará conocimiento del trabajo realizado en consideración que su construcción no altera la fachada o volumetría.

54.- Ire Briones, representante legal de la Fundación Salvador Allende remite planos y especificaciones técnicas de la remodelación y habilitación del Museo de la Solidaridad Salvador Allende.

Se acuerda realizar una visita a terreno, la que se hizo el día 21 de diciembre y participó el arquitecto de la Secretaría Ejecutiva Sr. Christian Matzner en conjunto con el representante del mandante Sr. Patricio Díaz.

De esta reunión se concluyó:

- La obra corresponde a una regularización ya que las obras se encuentran ya realizadas.
- Se comprobó que existen áreas del edificio como el sector de la capilla que aún no se han intervenido, faltando consolidada las estructuras y las terminaciones.
- Entendiendo que el inmueble es de propiedad del municipio y una parte de él está en comodato a la Fundación Salvador Allende y otra a la Dibam, dicha situación no está explicitada en los planos. De hecho ambos sectores aún aparecen unidos por distintos vanos.
- En el sector del Museo se constató que lo mostrado en los planos no corresponde a lo real.
- Que el sector de serigrafía y taller de encuadernación emplazado en el antejardín a calle Herrera se constató que este último atenta con su volumetría y especialmente la cubierta a dos aguas con la dignidad del MH. Se solicitará se ingresen fotografías generales del inmueble por calle Herrera.
- Se solicitará se ingresen un proyecto integral para corregir todas las diferencias que existen en el tema de planos ingresados ya que presentados tienen una diversidad de viñetas.

55.- El Sr. Jaime Mondaca Gómez, Gerente General de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, por oficio G.G. N°11 del 05.01.2000, solicita autorización para traslado a Valdivia del **MH Locomotora 620**, originalmente resguardada en la Casa de Máquinas de Temuco, con miras a operar trenes de ferroturismo en el sur del país o donde disponga EFE y la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario. Se informa además que se le están efectuando reparaciones para devolverle su condición operativa. Por su parte, por carta del 06.01.2000, el Senador Gabriel Valdés expresó su apoyo a esta solicitud del Sr. Gerente General de EFE.

Cabe recordar que en septiembre de 1999 se vio este caso, ocasión en la que CMN señaló que la solicitud debería fundamentarse, en el sentido de que se justifique el recurrir a la Locomotora N°620, que es parte del complejo Casa de Máquinas de Temuco. Se pidió señalar por qué no se recurría a otra pieza, detallar los trabajos de restauración a efectuar, señalar cómo se

resguardaría la locomotora en Valdivia, etc. La carta del Sr. Mondaca del 05.01.2000 no se hace cargo de ese requerimiento del Consejo, por lo que se le insitió en torno a la necesidad de fundamentar la solicitud, para que el Consejo evaluara con un documento escrito si la Locomotora N°620 estará mejor en su nuevo destino y con la intervención en ejecución. Se acordó también informar al Senador Valdés de la posición del Consejo en este caso.

En respuesta al documento anterior, llegó el Oficio N°106, del 20 de enero del año 2000, firmado por el Gerente General y por el Gerente de Explotación de EFE. Este documento explica la política de EFE de dejar a la ACCPF la responsabilidad del cuidado y puesta en valor de las piezas rodantes patrimoniales, mediante contratos de depósito y a través de la realización de restauraciones y de los "Expresos del Recuerdo".

Explica EFE que luego de que se asignara a la Fundación Cardoen la Locomotora 599, que estaba abandonada en Valdivia, en esta última ciudad se produjo un movimiento en contra, y EFE se comprometió ante distintas instancias a asignar otra locomotora a Valdivia. La elegida fue la 620, que estaba en buenas condiciones para ser restaurada. Junto con explicar las intervenciones de que fue objeto, las autoridades de EFE informan que efectivamente se sacaron piezas de la locomotora N°489 (Monumento Histórico); no se pidió permiso para ello por desconocimiento del procedimiento. Se señala que la 620 se traspasará en depósito a la ACCPF, y que ésta última, a través de su filial en Valdivia, se encargará de su resguardo y cuidado, permaneciendo la pieza en un recinto de la Estación de Valdivia. En todo caso, señalan, el DS 582, del 01.12.1989, que declaró Monumento Histórico la locomotora 620, entre otras, dispuso expresamente que EFE podía utilizar habitualmente la pieza.

El Consejo acordó aprobar el traslado y asignación a Valdivia de la locomotora 620, y tomar nota de las intervenciones efectuadas. No obstante ello, se explicarán nuevamente las atribuciones de esta entidad, y la correcta interpretación de lo dispuesto en el artículo único del Decreto 582. Se dejará en claro que, dado el procedimiento de contrato de depósito, la Asociación es la responsable del cumplimiento de las obligaciones de los propietarios de Monumentos Históricos.

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

56. Mediante ORD. N° 481 del 30.11.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Botadero Norte de Ripios de Lixiviación". Plazo para observaciones: 06.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

57.- Mediante ORD. N° 261 del 26.11.99, el sr. Daniel Alvarez, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Llenado de Cilindros de Gas Licuado, Copiapó". Plazo para observaciones: 05.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

58.- Mediante ORD. N° 475 del 26.11.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Nuevo Relleno Sanitario para la Ciudad de Iquique". Plazo para observaciones: 03.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

59.- Mediante ORD. N° 636 del 25.11.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de La Calera, Localidad de Artificio". Plazo para observaciones: 03.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

60.- Mediante ORD. N° 632 del 25.11.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Intercomunal de Valparaíso". Plazo para observaciones: 30.11.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

61.- Mediante ORD. N° 142 del 29.11.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 150 Viviendas Básicas y Progresivas". Plazo para observaciones: 06.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

62.- Mediante ORD. N° 1168 del 29.11.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Productos del Mar Dasan". Plazo para observaciones: 01.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

63.- Mediante ORD. N° 992957 del 26.11.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Integral del Servicio de Agua Potable para la Localidad de Talagante". Plazo para observaciones: 01.12.99



El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

64.- Mediante ORD. N° 992 del 25.11.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Consolidado de Observaciones al Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Tongoy". Plazo para observaciones: no hay.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

65.- Mediante ORD. N° 586 del 26.11.99, P. Hernández, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Nitrato de Potasio, Coya Sur". Plazo para observaciones: 02.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

66.- Mediante ORD. N° 992947 del 24.11.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Faenadora de Aves Agrícolas Pollos King S.A.". Plazo para observaciones: 06.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

67.- Mediante ORD. N° 1016 del 02.12.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Llenado de Cilindros de Gas Licuado, El Peñón". Plazo para observaciones: 09.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

68.- Mediante ORD. N° 635 del 29.11.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Balneario Los Leones". Plazo para observaciones: 10.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

69.- Mediante ORD. N° 646 del 02.12.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas para la Ciudad de La Ligua". Plazo para observaciones: 10.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

70.- Mediante ORD. N° 992969 del 29.11.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora y Envasadora de Sal Malloco". Plazo para observaciones: 10.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

71.- Mediante ORD. N° 1023 del 03.12.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Agroturístico Valle de Elqui". Plazo para observaciones: 11.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

72.- Mediante ORD. N° 1201 del 07.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hotel Cabañas El Faro". Plazo para observaciones: 13.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

73.- Mediante ORD. N° 1028 del 06.12.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicios COPEC Coquimbo Salida Sur". Plazo para observaciones: 14.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

74.- Mediante ORD. N° 1029 del 06.12.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Tongoy". Plazo para observaciones: 14.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

75.- Mediante ORD. N° 139 del 19.11.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Villa Lomas de Ralun". Plazo para observaciones: 14.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

76.- Mediante ORD. N° 145 del 13.12.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 150 Viviendas Básicas y Progresivas en Comuna de Purén". Plazo para observaciones: 15.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

77.- Mediante ORD. N° 1186 del 03.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Refugio Siglo XXI". Plazo para observaciones: 15.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

78.- Mediante ORD. N° 1005 del 30.11.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Molienda, Clasificación y Concentración Gravitacional en Seco de Minerales no Metálicos, Sector Caleta de Hornos, IV Región". Plazo para observaciones: 23.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

79.- Mediante ORD. N° 992988 del 30.11.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Segunda Pista Aeropuerto Arturo Merino Benítez". Plazo para observaciones: 23.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

80.- Mediante ORD. N° 1221 del 14.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Boston Discoteque". Plazo para observaciones: 15.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

81.- Mediante ORD. N° 993040 del 10.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pan de Azúcar". Plazo para observaciones: 15.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

82.- Mediante ORD. N° 993043 del 10.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable para la Localidad de Malloco – Peñaflo". Plazo para observaciones: 15.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

83.- Mediante ORD. N° 993033 del 09.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de los Residuos Industriales Líquidos (RILes)". Plazo para observaciones: 15.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

84.- Mediante ORD. N° 487 del 02.12.99, el sr. Gerardo Montero, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Seccional Playa Ike – Ike". Plazo para observaciones: 16.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

85.- Mediante ORD. N° 1167 del 26.11.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pesquera Industrial Maullín". Plazo para observaciones: 20.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

86.- Mediante ORD. N° 1165 del 26.11.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Neutralización y Depuración de Residuos Industriales Líquidos" (Safcol). Plazo para observaciones: 17.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

87.- Mediante ORD. N° 1166 del 26.11.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Neutralización y Depuración de Residuos Industriales Líquidos" (Gelymar). Plazo para observaciones: 20.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

88.- Mediante ORD. N° 1193 del 06.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Neutralización y Depuración de Residuos Industriales Líquidos" (Negocios

Integrales). Plazo para observaciones: 30.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

89.- Mediante ORD. N° 1205 del 10.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción S/E Corral 16 MVA 66/13.2 kV". Plazo para observaciones: 05.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

90.- Mediante ORD. N° 1209 del 10.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio COLUN Paillaco". Plazo para observaciones: 21.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

91.- Mediante ORD. N° 1196 del 07.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Miltílidos, Ostreidos y Pectinidos a partir del Estado de Semilla – Sector 1". Plazo para observaciones: 30.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

92.- Mediante ORD. N° 1197 del 07.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Miltílidos a partir del Estado de Semilla – Sector 2". Plazo para observaciones: 30.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

93.- Mediante ORD. N° 1198 del 07.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Abalón Rojo en Isla Cailín, Comuna de Quellón". Plazo para observaciones: 30.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

94.- Mediante ORD. N° 1204 del 09.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos Pto. Fonck Ahumados". Plazo para

observaciones: 03.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

95.- Mediante ORD. N° 1220 del 15.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Tranque Acumulador de Agua". Plazo para observaciones: 10.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

96.- Mediante ORD. N° 1181 del 02.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación Subestación Eléctrica Chonchi". Plazo para observaciones: 20.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó Indica que no tendría observaciones al documento en la medida que se identifique al arqueólogo que hace las afirmaciones de las páginas 23 y 24.

97.- Mediante ORD. N° 638 del 01.12.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Rodelillo". Plazo para observaciones: 24.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

98.- Mediante ORD. N° 658 del 07.12.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Expendio de Combustibles/Gasolinas de Automóviles, Los Andes". Plazo para observaciones: 03.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

99.- Mediante ORD. N° 680 del 15.12.99, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Desarrollo Agroturístico Granja y Bosques de Olmué". Plazo para observaciones: 21.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

100.- Mediante ORD. N° 681 del 15.12.99, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Turístico - Recreativo Hacienda Palmas de Ocoa". Plazo para

observaciones: 28.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

101.- Mediante ORD. N° 672 del 13.12.99, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Buses I & S, Verdemar S.A.". Plazo para observaciones: 08.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

102.- Mediante ORD. N° 673 del 13.12.99, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional S-4 Modificación al Plan Seccional Las Cañitas de Reñaca". Plazo para observaciones: 08.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

103.- Mediante ORD. N° 1007 del 30.11.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Colegio Miguel de Cervantes, Tierras Blancas, Coquimbo". Plazo para observaciones: 23.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

104.- Mediante ORD. N° 992990 del 30.11.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño de Juzgados y Dependencias Municipales". Plazo para observaciones: 24.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

105.- Mediante ORD. N° 180 del 06.12.99, M^a Lagos, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Penitenciario de Punta Arenas". Plazo para observaciones: 27.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

106.- Mediante ORD. N° 269 del 10.12.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Procesamiento de Minerales y Relaves para la Extracción y Recuperación de Oro, Plata y Cobre". Plazo para observaciones: 06.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

107.- Mediante ORD. N° 990085 del 10.12.99, la sra. Millaray Hernández, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Minero 1999". Plazo para observaciones: 21.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

108.- Mediante ORD. N° 141 del 25.11.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Agua Potable Rural de Codinhue". Plazo para observaciones: 17.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

109.- Mediante ORD. N° 496 del 09.12.99, el sr. Gerardo Montero, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño de Ingeniería, Construcción del Sistema de Agua Potable Rural de Pachica". Plazo para observaciones: 20.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

110.- Mediante ORD. N° 993045 del 10.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de El Bollenar". Plazo para observaciones: 22.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

111.- Mediante ORD. N° 992939 del 23.11.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago - Sector La Platina". Plazo para observaciones: 22.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

112.- Mediante ORD. N° 992964 del 26.11.99, el sr. Patricio Vallespín, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Peñaflo". Plazo para observaciones: 22.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

113.- Mediante ORD. N° 662 del 09.10.99, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Sistema de Purificación de Agua Potable de Pichicuy". Plazo para observaciones: 16.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114.- Mediante ORD. N° 1223 del 15.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Fabricación y Lavado de Redes para la Salmonicultura". Plazo para observaciones: 27.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

115.- Mediante ORD. N° 502 del 09.12.99, el sr. Gerardo Montero, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Electrificación Poblado de Parinacota". Plazo para observaciones: 23.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar a Ud. lo siguiente:

1. El pueblo de Parinacota no es "Poblado Típico" sino que es "Zona Típica" según la ley 17.288.
2. El proponente no reconoce que su proyecto requiere del permiso indicado en el artículo 75° del Reglamento del Sistema de Impacto Ambiental.
3. Como consecuencia de lo anterior se requiere conocer los siguientes aspectos del proyecto:
 - a. Indicar las características de la "Casa de Fuerza", tales como forma, ubicación, tamaño, color, entre otros.
 - b. Indicar las características del "tablero A.P.", tales como forma, ubicación, tamaño, color, entre otros.
 - c. Indicar las características de la lámpara que tienen los "Faroles Tipo A", tales como calidad de iluminación, temperatura de color, entre otros.
 - d. Indicar tamaño, materialidad, terminaciones y sistema de sujeción a los muros del "Farol Tipo A".
 - e. Indicar las características de los medidores, tales como volumen, ubicación, color, entre otros.
 - f. Indicar las características del ducto subterráneo, especialmente aclarar si considera la posibilidad de incorporar "corrientes débiles" (teléfono, TV cable, entre otros).

116.- Mediante ORD. N° 1239 del 17.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Combustibles SHELL Jet-A1 Aeropuerto Tepual". Plazo para observaciones: 22.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

117.- Mediante ORD. N° 1243 del 20.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camping Totoral". Plazo para observaciones: 22.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

118.- Mediante fax del 21.12.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Consolidado a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Villa Lomas de Ralun". Plazo para observaciones: 23.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que nuestro Oficio N° 6252 del 14.12.99 no fue considerado en la elaboración de este consolidado

119.- Mediante ORD. N° 1056 del 17.12.99, el sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Punta Azul". Plazo para observaciones: 23.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

120.- Mediante ORD. N° 689 del 17.12.99, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Industriales Pesquera Quintero". Plazo para observaciones: 23.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

121.- Mediante ORD. N° 996184 del 17.12.99, P. Daud, jefe, EIA, CONAMA, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Reparación y Reforzamiento de la Línea de Transmisión Polpaico - Quillota N° 1 y 2". Plazo para observaciones: 24.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

122.- Mediante ORD. N° 519 del 16.12.99, el sr. Gerardo Montero, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mancha Negra". Plazo para observaciones: 27.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

123.- Mediante ORD. N° 521 del 17.12.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión

Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario para la Comuna de Pica". Plazo para observaciones: 29.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

124.- Mediante ORD. N° 520 del 16.12.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Central Térmica Tarapacá - Subestación Principal Iquique". Plazo para observaciones: 30.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó Indica que nuestro Oficio N° 4609 del 04.10.99 no fue considerado en la elaboración del consolidado. Por lo tanto, se reitera la observación que consiste en que la certificación arqueológica presentada es sólo para la zona donde se localizarán las torres, pero nada indicar de las zonas donde se habilitarán caminos de acceso a las mismas. En consecuencia, se solicita que la certificación se amplíe a las áreas donde se ubicarán los caminos de acceso al área del proyecto.

125.- Mediante ORD. N° 675 del 14.12.99, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Desarrollo Urbano - Turístico (Cambio de Uso de Suelo) Las Brisas de Santo Domingo - Fase II (Brisas Sur)". Plazo para observaciones: 28.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar a Ud. lo siguiente:

1. Lo indicado en el segundo párrafo de la respuesta a las consultas 2.6.1 y 2.6.2, es evaluable sólo por la Comisión Regional del Medio Ambiente correspondiente, con la necesaria coordinación con este Consejo. Por lo tanto, este Consejo no hizo esa evaluación y sólo se autorizó a realizar pozos de sondeo (técnica de caracterización de sitios) para que sus resultados fueran entregados junto al documento que se sometería al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y fueran evaluados por la Comisión Regional del Medio Ambiente.
2. Este Consejo no ha aceptado tratar el tema por cuenta separada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental como lo indicó el proponente en el tercer párrafo de su respuesta.
3. Con relación al cuarto párrafo, el tema "Recursos Arqueológicos" no tiene una solución anticipada por parte de este Consejo, por lo que, en nuestra opinión, al ejecutar el proyecto se presentan los efectos, características o circunstancias del artículo 11° de la ley 19.300.
4. Con relación al quinto párrafo, informo a Ud. que la única relación que este Consejo ha tenido con el proponente es a través de la entrega de un informe de prospección arqueológica superficial, una carta de la arqueóloga Sra. Ximena Novoa solicitando realizar pozos de sondeo y un informe que indicara los resultados de dichos sondeos. Estos contactos no han llegado aún a algún resultado definitivo, esperando los resultados de la evaluación ambiental.
5. Definitivamente queremos recalcar que este Consejo no ha hecho gestiones fuera del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y que el proponente, por lo menos, confunde algunos procedimientos en torno a dicho sistema.
6. Finalmente, este Consejo estima, con la información que posee sobre los sitios arqueológicos y sobre el proyecto en cuestión, que genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural como se indica en la letra f) del artículo 11° de la ley 19.300. Por lo tanto, el proyecto debe presentar un Estudio de Impacto Ambiental.

126.- Mediante ORD. N° 530 del 21.12.99, el sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Rehabilitación de Servicios de Agua Potable Rural, Visviri, I Región". Plazo para observaciones: 30.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

127.- Mediante ORD. N° 148 del 17.12.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse de Regulación Interanual Fundo La Selva". Plazo para observaciones: 27.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

128.- Mediante ORD. N° 144 del 09.12.99, el sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Servicio de Agua Potable Rural de Molco - Loncostraro". Plazo para observaciones: 03.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

129.- Mediante ORD. N° 693 del 21.12.99, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Proyecto de Explotación Pullalli". Plazo para observaciones: 28.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

130.- Mediante ORD. N° 696 del 22.12.99, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central de Distribución de Gas Licuado Curimón". Plazo para observaciones: 06.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

131.- Mediante ORD. N° 1062 del 20.12.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Sotaquí". Plazo para observaciones: 03.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

132.- Mediante ORD. N° 1074 del 21.12.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de la Localidad de Peralillo". Plazo para observaciones: 05.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

133.- Mediante ORD. N° 1079 del 21.12.99, el sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves Socorro N° 6, Planta Talcuna". Plazo para observaciones: 15.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más información.

134.- Mediante ORD. N° 648 del 21.12.99, el sr. Alberto Acuña, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 4 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Levantamiento Plan Regulador de Taltal". Plazo para observaciones: 28.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

135.- Mediante ORD. N° 275 del 20.12.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Uso de Mezclas de Carbón y Petcoke en la Central Termoeléctrica Guacolda". Plazo para observaciones: 14.01.00

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

136.- Mediante ORD. N° 276 del 22.12.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploraciones Mineras San Jorge". Plazo para observaciones: 27.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

137.- Mediante ORD. N° 277 del 22.12.99, el sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exploración Minera Cerro Negro". Plazo para observaciones: 27.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

138.- Mediante ORD. N° 993013 del 03.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habitacional D.F.L. N° 2, El Solar de la Viña". Plazo para observaciones: 29.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar que se identifique al arqueólogo que se hace responsable del anexo 6, ya que la sra. Evelyn Lagos no puede hacerlo.

139.- Mediante ORD. N° 994130 del 22.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Villa Parque Jardín del Edén". Plazo para observaciones: 29.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

140.- Mediante ORD. N° 1182 del 02.12.99, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Neutralización y Depuración de Residuos Industriales Líquidos" (Frigosor). Plazo para observaciones: 24.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

141.- Mediante ORD. N° 993125 del 22.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural. Santa Inés de Pataguilla". Plazo para observaciones: 29.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

142.- Mediante ORD. N° 993126 del 22.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural. Localidad de San Pedro - El Yali". Plazo para observaciones: 29.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

143.- Mediante ORD. N° 993132 del 22.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural. Huertos Familiares". Plazo para observaciones: 29.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

144.- Mediante ORD. N° 993133 del 23.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural, El Vínculo – Peralillo, Comuna de Paine". Plazo para observaciones: 29.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

145.- Mediante ORD. N° 993134 del 22.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural. Localidad de Punta Peuco, Comuna de Til – Til". Plazo para observaciones: 29.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

146.- Mediante ORD. N° 993135 del 22.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural. Rungue". Plazo para observaciones: 29.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

147.- Mediante ORD. N° 993136 del 22.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural. Miraflores". Plazo para observaciones: 29.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

148.- Mediante ORD. N° 993137 del 22.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural. Estación Polpaico". Plazo para observaciones: 29.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

149.- Mediante ORD. N° 993138 del 22.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural. Cerrillos".

Plazo para observaciones: 29.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

150.- Mediante ORD. N° 698 del 23.12.99, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso, Satélite Borde Costero Norte en su Ordenanza para las Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano". Plazo para observaciones: 29.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

151.- Mediante ORD. N° 993127 del 22.12.99, el sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural. Localidad de Quilapilún". Plazo para observaciones: 29.12.99

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó indicar que no hay observaciones al documento.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

152.- Casos de destrucción de patrimonio arqueológico - Consejo de Defensa del Estado :

152.1. Mediante Ord. N° 8926 del 10.12.99 el Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado jefe del Departamento de Defensa Estatal, solicita información respecto al estado actual de los trabajos y si se ha dado cumplimiento a los procedimientos indicados por el Consejo respecto a los hallazgos arqueológicos en Plaza Sotomayor, y respecto al cumplimiento de las medidas indicadas por el CMN para la construcción de la interconexión vial camino La Pólvora .

El Consejo acordó informar.

152.2. A través de Ord. N° 9072 del 16.12.99 el Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado jefe del Departamento de Defensa Estatal, acusa recibo del Ord. N° 5563 del 11.11.99 en el cual se solicita la intervención del Consejo de Defensa del estado debido a la destrucción de tres geoglifos en la Provincia de Iquique, I Región. Por otra parte solicita información respecto a la individualización de los responsables.

El Consejo acordó informar.

152.3. Mediante Ord. N° 9281 del 29.12.99 el Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado jefe del Departamento de Defensa Estatal, en relación a la destrucción de un sitio arqueológico ubicado en la Quebrada Cuestecilla, comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región, solicita complementar antecedentes para la preparación de la demanda por daño ambiental.

El Consejo acordó remitir los antecedentes.

152.4. Mediante Ord. N° 9287 del 29.12.99 el Sr. Jorge Baeza Asenjo, Abogado jefe del Departamento de Defensa Estatal, en relación a la instalación de antena en el pucara del cerro Collipeumo, solicita remitir información que diga relación con la importancia histórica de la fortaleza indígena y solicita adjuntar material fotográfico.

El Consejo acordó enviar los antecedentes..

153.- Recurso de Protección presentado por la arqueóloga Alejandra Didier

153.1. Mediante Memorándum N° 576 del 23 de noviembre de 1999 el Sr. Óscar Acuña, Jefe del Departamento Jurídico de la DIBAM en relación al recurso de protección presentado por la arqueóloga Alejandra Didier, informa que con fecha 22 de noviembre de 1999 la Corte de Apelaciones resolvió solicitar informe a la empresa concesionaria otorgándole un plazo de 5 días, decretó asimismo como medidas :

- Pedir a COREMA de Valparaíso el proyecto e informe sobre impacto ambiental de las obras consideradas en la Resolución Exenta N° 27 y,
- Pedir al Sr. Juez arbitró el expediente sobre el juicio arbitral existente

Se toma nota.

153.2. A través de Ord. N° 1577 del 30 de noviembre de 1999 el Gobernador Provincial de Valparaíso Sr. Luis Bork informa que la construcción del estacionamiento subterráneo Plaza Sotomayor no contaría con la asistencia de un profesional arqueólogo contraviniendo la Ley de Monumentos Nacionales, razón por la cual solicita informar la veracidad de esta información y en caso de serlo cuando se reparará la situación descrita.

El Consejo acordó informar al Sr. Gobernador respecto de la orden de no innovar dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

153.3. Mediante carta fechada el 30 de noviembre de 1999 la arqueóloga Ximena Novoa informa que están en su poder las fotos, dibujos y levantamiento topográfico de los maderos, para lo cual solicita que el Consejo autorice su corte.

El Consejo acordó reiterar a la Sra. Novoa lo indicado en el Ord. N° 4581 de 1999 de este Consejo en relación a la orden de no innovar.

153.4. Mediante Memorándum N° 591 del 9 de diciembre de 1999 el Sr. Óscar Acuña, Jefe del Departamento Jurídico de la DIBAM en relación al recurso de protección presentado por la arqueóloga Alejandra Didier, informa de la presentación realizada por la Srta. Didier en la que plantea que la empresa habría incurrido en desacato a la orden de no innovar al reanudar faenas, la cual fue acogida por la citada Corte. Por otra parte informa que COREMA y la empresa concesionaria aún no evacuan informe.

Se toma nota.

153.5. A través de Oficio N° 1829 del 1° de diciembre de 1999 el Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago solicita acompañar al tribunal los documentos remitidos al Secretario ejecutivo por la arqueóloga Ximena Novoa con fecha 23 y 24 de noviembre que dicen directa relación con el desacato denunciado y con la actitud asumida por el Consejo.

El Consejo acordó:

Enviar copia de los documentos solicitados, indicando que no se ha recibido ningún documento con fecha 23 de noviembre, e informar a la Corte lo siguiente:

- Que en consideración de la carta de la Sra. Novoa del 24 de noviembre de 1999, el Consejo en la sesión del 1.12.99 acordó "estudiar los antecedentes a objeto de definir las medidas a tomar debido al incumplimiento de los procedimientos establecidos previamente".
- En referencia a la actitud asumida por el Consejo en relación a la orden de no innovar se informó que mediante el Ord. N°4581 del 6.10.99 se solicitó a la arqueóloga Ximena Novoa respetar y cumplir la orden de no innovar
- Se deja expresa constancia que el Consejo en caso alguno ha infringido la orden de no innovar y en nada ha intervenido en las obras de la empresa y menos autorizado que estas obras se lleven a cabo.

153.6. Mediante Memorándum N° 609 del 22 de diciembre de 1999 el Sr. Óscar Acuña, Jefe del Departamento Jurídico de la DIBAM en relación al recurso de protección presentado por la arqueóloga Alejandra Didier, informa que fue evacuado el informe solicitado a COREMA y la empresa con fecha 20 de diciembre.

Se toma nota.

153.7. Mediante Oficio N° 1937 del 24 de diciembre de 1999 el Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago solicita informe al Consejo de Monumentos sobre el cumplimiento de la referida orden de no innovar, tanto por dicho Consejo como por la empresa concesionaria, en consideración de la resolución adoptada por dicha corte el día 23 de diciembre de 1999.

El Consejo acordó informar del ámbito de acción del Consejo de Monumentos Nacionales en este contexto e indicar que no es función de este Consejo cautelar al acatamiento de la orden de no innovar por parte de la empresa.

153.8. A través de Memorándum N° 611 del 27 de diciembre de 1999 el Sr. Óscar Acuña, Jefe del Departamento Jurídico de la DIBAM, informa que con fecha 23 de diciembre se resolvió lo siguiente: "La Sociedad de Estacionamientos Subterráneos de Valparaíso debe cumplir la orden de no innovar. Pídase informe al Consejo de Monumentos. A fjs. 317 a lo principal, en el Primer Otrosí, estése al mérito de autos; al Tercer Otrosí, téngase presente. Al Cuarto Otrosí, guárdese en custodia. Por otra parte, informa que con fecha 24 de diciembre se despacharon los oficios N°s 1936 y 1937.

Se toma nota.

153.9. Mediante Memorándum N° 624 del 29 de diciembre de 1999 el Sr. Óscar Acuña, Jefe del Departamento Jurídico de la DIBAM, informa respecto a los borradores de respuesta a los oficios N°s 1829 y 1937 de la Corte de Apelaciones. En relación a lo anterior se deje expresa constancia que durante el período posterior a la orden de no innovar el Consejo no ha intervenido en las obras y mucho menos supervisado, autorizado o permitido que éstas se lleven a cabo.

Se toma nota.

154.- En relación a los hallazgos arqueológicos de la Plaza Sotomayor, mediante Ord. N° 192 del 29 de noviembre de 1999 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región, Sra. Milagros Aguirre, solicita lo siguiente:

- Apoyo para preservación y destino definitivo de los muelles de madera y metálico ubicados actualmente en depósito transitorio (respectivamente Dirección de Abastecimiento de la Armada y bodegas de la Dirección de Vialidad en Limache). En cuanto al muelle de madera, se deben escoger los maderos a conservar y están a la espera de la aplicación de medidas de conservación recomendadas por la Sra. Mónica Bahamóndez.
- Asistencia de un arqueólogo para tomar decisiones respecto de la conservación de todos los materiales rescatados, incluyendo los que se encuentran en el Museo de Historia Natural de Valparaíso.
- Solicita el nombre de la arqueóloga que debe estar presente durante la excavación de la calle Errázuriz.

Se acordó informar a la Sra. Aguirre que lo que corresponde por ahora es acatar la orden de no innovar dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

155.- Mediante carta echada el 16 de noviembre de 1999 Adriana Parada Jefe (S) de la División Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República remite informe N° 241 de resultados a la revisión practicada por la Contraloría las autorizaciones otorgadas por el Consejo de Monumentos para realizar excavaciones en la Isla Juan Fernández.

Se toma nota.

156. Situación del Museo de María Elena

156.1. Con fax del 6 de diciembre de 1999 el Sr. Claudio Castellón se refiere al Oficio Reservado N° 33 que el Alcalde de María Elena remitió a este Consejo en relación al Museo de esa comuna. El Sr. Castellón comunicó que ante una consulta del Concejo Municipal, informó que ha recibido tres propuestas para continuar conservando la colección del Museo.

Debido a que las propuestas mencionadas se refieren a lugares distintos a María Elena, se acordó recordar al Sr. Castellón que el destino de las colecciones patrimoniales es atribución del Consejo de Monumentos Nacionales.

156.2. A través de Ord. N° 2851 del 9 de diciembre de 1999 el Juez Titular del Juzgado de Letras de María Elena solicita informar al tribunal en relación al Visitador Especial y la situación del Museo de María Elena.

El Consejo acordó informar.

157.- A través de carta fechada el 13 de diciembre de 1999 la arqueóloga Srta. Claudia Prado informa que el material cultural recuperado de las excavaciones de la Línea 5 del Metro depositadas en container, propiedad de la empresa constructora CIL en el Museo Histórico y dos departamentos de propiedad de Metro S.A. Frente al retiro de la instalación de faena solicita la destinación del material arqueológico obtenido.

El Consejo acordó gestionar el destino temporal de tales colecciones. Por otra parte, se solicitará al Ministerio de Bienes Nacional destinar un espacio para el resguardo de las colecciones arqueológicas.

158. Hallazgo de enterratorios humanos durante la ejecución del proyecto Gasoducto del Pacífico S.A.

158.1. Mediante carta fechada el 29 de noviembre de 1999 la Sra. Magdalena Enei de Gasoducto del Pacífico informa del hallazgo de 9 enterratorios producto de prospecciones arqueológicas derivadas del hallazgo notificado al Consejo de Monumentos con fecha 3 de noviembre en el cerro Nihueno, Comuna de Los Ángeles. Cabe destacar que los hallazgos se encuentran en custodia en el Museo Alta Frontera de Los Ángeles hasta que el Consejo decida su situación final.

El Consejo acordó tomar nota.

158.2. A través de carta fechada el 15 de diciembre de 1999 la Sra. Magdalena Enei de Gasoducto del Pacífico informa del hallazgo adicional de un enterratorio en una cerámica aproximadamente 200 m al sur del camino Santa Fé de la Montaña.

El Consejo acordó tomar nota.

158.3. A través de carta fechada el 29 de noviembre de 1999 la Sra. Magdalena Enei de Gasoducto del Pacífico remite informe preliminar referente a los trabajos arqueológicos realizados en el cerro Nihueno, Comuna de Los Ángeles.

El Consejo acordó tomar nota.

159. Mediante Ord. N° 2766 del 2 de diciembre de 1999 la Jueza (S) de Colina, Sra. Claudia Donoso, informa del hallazgo de restos óseos humanos en el interior de la Parcela N° 2 km. 1, Comuna de Lampa. Cabe destacar, que según la antropóloga del Labocar de Carabineros los restos corresponden a un niño de dos a cuatro años de edad datado en mil años de antigüedad.

El Consejo acordó solicitar informe a la antropóloga de LABOCAR de Carabineros.

160. A través de Ord. N° 211 del 22 de diciembre de 1999 el arqueólogo Sr. Gastón Castillo, remite plan de compensación arqueológica producida en patio 13 de Minera Los Pelambres, que contempla la recuperación de petroglifos, excavaciones arqueológicas y datación por termoluminiscencia de los sectores excavados.

En estudio.

161.- Mediante carta fechada el 25 de noviembre de 1999 el Embajador de Chile ante la UNESCO Sr. Jaime Lavados, envía resumen de reunión efectuada en París sostenida entre el Sr. Bouchenaki y la Vicepresidenta Ejecutiva del CMN Sra. Marta Cruz-Coke en relación al proyecto "Preservación del Patrimonio Arqueológico de Isla de Pascua, Chile".

El Consejo acordó tomar nota.

162.- A través de Ord. N° 799 del 24 de diciembre de 1999 el DOM de la I. Municipalidad de Vitacura informa que en la comuna se desarrollarán dos proyectos de instalación de red de gas natural por parte de METROGAS en el sector Lo Curro y en Alonso de Córdova acera poniente entre Av. Nueva Costanera y Av. Vitacura / Av. Vitacura acera norte entre Alonso de Córdova y A. Nueva Costanera, ambos proyectos se iniciarán el día 3 de enero.

El Consejo acordó lo siguiente:

- Solicitar a los Visitadores Especiales de la Región Metropolitana visiten periódicamente los lugares involucrados
- Enviar nuevamente una nota a la empresa indicándole el incumplimiento de la ley 17.288 e informarle que si esta situación se repite, lo antecedentes serán enviados al Consejo de Defensa del Estado.

163.- Mediante carta N° 189 del 20 de diciembre de 1999 el Sr. Claudio Iglesias, Gerente General de la Compañía Eléctrica Tarapacá S.A. (CELTA) en el marco de la ejecución del Proyecto Línea de Transmisión Paposo - Diego de Almagro, envía proposiciones de tres sectores donde se podría construir un mirador, dos propuestos por CONAF II Región y uno por TRANSELEC. Cabe destacar, que el sector donde es pretendía construir el mirador contenía un importante sitio arqueológico.

El Consejo acordó estudiar las propuestas.

164.- A través de carta fechada el 15 de noviembre de 1999 el Sr. Bernard Ciliberto informa respecto al traspaso de tierras del Parque Nacional Rapa Nui solicita la reconsideración de la medida en consideración de la pérdida del patrimonio cultural involucrado.

El Consejo acordó aclarar la situación al Sr. Ciliberto.

165.- Solicitud de traslado de colecciones arqueológicas al Museo de La Ligua:

165.1. Mediante Ord. N° 21/99 del 29 de noviembre de 1999 el Director del Museo de La Ligua, Sr. Arturo Quezada, reiteró su solicitud de trasladar las colecciones arqueológicas provenientes de los proyectos FONDECYT 1930247 "Arqueología del curso medio del río La Ligua" y 91-0425 "Ocupaciones prehispánicas en el interfluvio costero Petorca - Quilimari" desde el Museo Nacional de Historia Natural al Museo de La Ligua.

El Sr. Quezada adjuntó cartas de apoyo a esta petición del Alcalde de La Ligua y del Gobernador de la Provincia de Petorca, además de cartas de acuerdo para el traslado de la Directora del Museo Nacional de Historia Natural y de la Jefa de la Sección de Antropología de dicho Museo.

165.2. Mediante Memorándum s/N° del 1° de diciembre de 1999 la Directora del Museo Nacional de Historia Natural, Sra. María Eliana Ramírez, remitió copia de la carta en que se le informa al arqueólogo Sr. Hernán Ávalos el procedimiento para realizar el traslado de las colecciones. Por otra parte, se adjunto informe favorable de la Jefa de la Sección Antropología del Museo Nacional de Historia Natural, Sra. Eliana Durán.

El Consejo acordó realizar una visita al Museo a fin de evaluar las condiciones de sus depósitos.

166.- Mediante Ord. N° 239 del 29 de noviembre de 1999 la Directora del Museo Regional de Rancagua, Sra. Carmen del Río, informó sobre un salvataje arqueológico que se realizará producto del hallazgo de osamentas humanas durante la ejecución de obras para la ampliación del colegio Instituto O'Higgins en la ciudad de Rancagua. El salvataje será realizado por los arqueólogos Srta. Claudia Prado y Sr. Mario Henríquez.

Se toma nota.

167.- Mediante carta del 26 de noviembre de 1999 el Sr. Rodrigo Sánchez solicitó autorización para realizar excavaciones arqueológicas en el sitio Pucara El Tártaro, recientemente descubierto en el marco del proyecto FONDECYT N° 1970531 del cual el Sr. Sánchez es investigador responsable. El pucara está localizado en la cima del cerro Morro El Castillo en la localidad de El Tártaro, curso medio del río Putaendo, provincia San Felipe, V Región, en las coordenadas UTM 639,123 (?) N y 342,836 E (datum Sam 56) a aproximadamente 1274 msnm y a 300 m sobre el nivel del valle del río Putaendo.

El pucara es de especial interés ya que es un importante testimonio de la presencia incaica en la zona, corroborando la tesis de algunos investigadores respecto del paso del camino del inca por el valle del río Putaendo. Por otra parte, es relevante para el proyecto del Sr. Sánchez, ya que es el único sitio registrado en el valle que presenta tipos cerámicos diagnósticos de la Cultura Aconcagua.

Los trabajos de excavación se limitarán a no más del 5% del sitio, orientándose principalmente al despeje de muros colapsados para reconocer la forma de las distintas estructuras y la obtención de muestras para flotación.

El Consejo acordó aprobar, sin embargo se solicitará precisar las coordenadas indicadas en el informe.

168.- Mediante carta fechada el 6 de diciembre de 1999 el arqueólogo Sr. Arturo Rodríguez, en relación al hallazgo de restos óseos humanos en el Monumentos Histórico Iglesia de la Inmaculada Concepción de Colina, remite propuesta de trabajo y solicita autorización para la realización de los trabajos.

El Consejo acordó autorizar.

169.- A través de carta fechada el 1° de diciembre el arqueólogo Sr. Gonzalo Ampuero, en el marco de la Resolución Ambiental N° 109 del 22.10.99 de COREMA, solicita autorización para realizar excavaciones arqueológicas en los sitios Camisas N°3, 4 y 5, en el marco de la construcción del Embalse Corrales, Comuna de Salamanca, Provincia del Choapa, IV Región.

- Mediante carta fechada el 17 de diciembre el arqueólogo Sr. Gonzalo Ampuero remite metodología y cronograma en virtud de la solicitud remitida el 1.12.99 al Consejo para realizar excavaciones arqueológicas en los sitios Camisas N°3, 4 y 5, en el marco de la construcción del Embalse Corrales.

El Consejo acordó autorizar.

170.- Mediante fax sin fecha la arqueóloga Ximena Navarro informa respecto al proyecto "Plan Seccional Chivilcán" y solicita autorización para realizar sondeos y excavaciones arqueológicas en el sitio Chivilcán 3.

El Consejo acordó autorizar.

171.- A través de carta fechada el 16 de diciembre de 1999 el arqueólogo Sr. Marco Sánchez solicita autorización para realizar pozos de sondeo en los sitios Ballena 1 y Ballena 2 en el marco del proyecto Ballena, Pargua, X Región.

El Consejo acordó aprobar.

172.- Solicitud de prospecciones arqueológicas en la Península de Brunswick, XII Región.

172.1. Mediante carta fechada el 29 de noviembre de 1999 los Srs. Alfredo Prieto y Mateo Martinic del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes solicitan autorización para realizar prospecciones y excavaciones arqueológicas en el litoral de la península de Brunswick, Provincia de Magallanes, comprendido entre las localidades de Punta Carrera y Cabo San Isidro. Cabe destacar que en este espacio se incluyen sitios tales como Rinconada Bulnes, Bahía Buena, Puerto del Hambre, Fuerte Bulnes y bahía San Juan. Por otra parte informan que han recibido copia de la renuncia de la autorización de prospección otorgada al Sr. Nelson Aguilera, la cual fue remitida a este Consejo.

El Consejo acordó aprobar.

172.2. A través de Ord. N° 396 del 18 de noviembre de 1999 el Sr. Nelson Aguilera, Visitador Especial del CMN informa de la renuncia a derechos y obligaciones contenidas en la autorización otorgada por el Consejo que se extendía al 14 de septiembre de 1999, correspondiente a un permiso de prospección arqueológica entre la Punta Carrera y la desembocadura del río San Juan, Península de Brunswick, XII Región.

El Consejo acordó tomar nota.

173.- A través de carta fechada el 10 de diciembre de 1999 la Sra. María Edith Latorre representante legal de Cima Gestión Inmobiliaria solicita un pronunciamiento sobre la suficiencia de las medidas propuestas para mitigar los impactos sobre un sitio arqueológico detectado en el área donde se desarrollará el Proyecto Inmobiliario Costa Quilén Lote 1, con el propósito de solicitar a CONAMA reconsiderar la resolución que no admitió a tramitación la DIA del citado proyecto.

Se acordó indicar a la Sra. Latorre que este Consejo está impedido de pronunciarse respecto de medidas de mitigación, reparación o compensación propuestas en proyectos que deben someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental como en este caso.

174.- Mediante carta sin fecha Sr. Jack Dyer, Consultor Submarino solicita autorización para iniciar la búsqueda y extracción del navío español "Buen Jesús". Por otra parte, informa que desea

contar con el Sr. Diego Carabias como VE y señala que ya ha iniciado el permiso correspondiente con DIRECTEMAR.

El Consejo estima insuficientes los antecedentes remitidos por el Sr. Dyer, por lo que acordó no autorizar. Se le indicará que para una futura solicitud deberá cumplir con lo establecido en el reglamento de la ley 17.288.

175.- Mediante carta sin fecha el antropólogo físico del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile Sr. Eugenio Aspillaga solicita considerar depositar en el laboratorio de antropología física de la Universidad de Chile los restos humanos correspondientes hallados en la isla "sin nombre" del archipiélago de las Huichas, XI Región.

El Consejo acordó solicitar al Decano (S) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, Sr. Eduardo Morales, información respecto de las condiciones de los depósitos del laboratorio de Antropología Física del Departamento de Antropología.

176.- A través de Ord. N°394 del 29 de diciembre de 1999 el Director del Museo de Concepción informa del hallazgo de un sitio arqueológico al interior de la ciudad de Coronel, VIII Región, en el marco de la construcción del Proyecto "Loteo Santa Ester" y solicita autorización exclusivamente para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto Fondecyt 1999027.

El Consejo acordó aprobar.

177.- Mediante carta fechada el 30 de diciembre el arqueólogo Ángel Cabeza solicita autorización para realizar prospecciones arqueológicas, recolecciones superficiales y pozos de sondeo en El Principal de Pirque y los sectores de Andetelmo y los Baños dentro de la Reserva Nacional Río Clarillo, Comuna de Pirque, Provincia Cordillera, Región Metropolitana. Para lo cual adjunta antecedentes en virtud del artículo 7° del Reglamento de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

Se acuerda consultar a la Contraloría General de la República respecto si el Secretario Ejecutivo del Consejo está impedido de solicitar autorizaciones de investigaciones arqueológicas a título personal si se cumple todas las normas que establece la ley 17.288 y su reglamento.

Se deja constancia que el Consejo de Monumentos Nacionales, de acuerdo al art. 6°, N° 3 de la ley 17.288 está facultado para realizar todo tipo de proyectos en los monumentos nacionales.

178.- Trabajos arqueológicos en El Abra, II Región:

178.1. Se recibió el informe "Actividades de Rescate Sitios EA-33, EA-33A, EA-35. El Abra, II Región" realizado por los arqueólogos Srta. Carolina Jiménez y Sr. Diego Salazar.

Se toma nota.

178.2. Mediante fax del 2 de diciembre de 1999 los arqueólogos Srta. Carolina Jiménez y Diego Salazar informaron sobre la finalización de las actividades de terreno relacionadas con la fase II del proyecto "Investigación, rescate y puesta en valor del patrimonio arqueológico en El Abra, II Región". En virtud de ello, los Sres. Jiménez y Salazar

solicitaron indicar a la Sociedad Contractual Minera El Abra que pueden iniciar las obras en el sector de Quebrada Ichuno.

El Consejo acordó aprobar e indicar a la empresa que puede comenzar a intervenir en el sector de Quebrada Ichuno.

179.- A través de carta fechada el 25 de noviembre de 1999 la arqueóloga Cora Moragas envía plano de ubicación de sondajes y sitios arqueológicos correspondiente al "Informe de asesoría : Protección de sitios arqueológicos en área de sondajes - Proyecto Sagasca Madre"

Se toma nota.

180.- A través de carta fechada el 20 de diciembre la arqueóloga Gabriela Carmona remite informes de inspecciones arqueológicas realizadas en las localidades de Hierro Viejo, comuna de Petorca; Población El Higueral y Población Lo Calvo de la Comuna de San Esteban.

Se toma nota.

181.- Mediante carta fechada el 1° de diciembre de 1999 el arqueólogo Sr. Mauricio Massone Investigador Responsable del Proyecto Fondecyt 1960027 "Hombre Temprano y Paleoambiente en Tierra del Fuego" remite informe final de proyecto.

Se toma nota.

182.- El arqueólogo Sr. Mauricio Massone remite copia de Informe preliminar sobre la campaña de investigación y rescate arqueológico en Puku Nga Aha Aha, Hanga Hemu y Tararaina, Isla de Pascua.

Se toma nota.

183.- La arqueóloga Florence Constantinescu remite informe "Plan de Monitoreo Año 1. Rescate del sitio L2C1 y registro de los sitios L2C2, L2C3, L2-1, CV1 y CHPE1", en el marco del Proyecto Forestal Savia, Ex-Trillium.

Se toma nota.

184.- Mediante carta fechada el 15 de diciembre de 1999 el Gerente del Departamento Legal de Shell Chile remite "Informe de Supervisión de Extracción de ramas y troncos" realizado en el sitio arqueológico S-Bato-1 y adyacentes al sitio S-Bato 2 preparado por las Arqueólogas Andrea Seelenfreund y Sra. Juanita Baeza.

Se toma nota.

185.- Los arqueólogos Carolina Agüero, Patricia Ayala y Patricio de Souza remiten informe Mensual de Arqueología N°4 (Noviembre) correspondiente a las actividades de fiscalización de las

obras de la variante San Pedro de Atacama. Y a actividades asociadas a las medidas de reparación y compensación.

Se toma nota.

186.- Las arqueólogas Carolina Agüero y Patricia Ayala remiten informe de Inspección Arqueológica en el sector San Pedro-Vilama en el marco de las actividades de fiscalización de las obras de la variante San Pedro de Atacama.

Se toma nota.

187.- La arqueóloga Catherine Westfall remite informe de Línea de Base para DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable para la Localidad de Malloco-Peñaflor".

Se toma nota.

188.- El arqueólogo Gastón Castillo remite informe de salvataje de restos óseos humanos en Puerto Aldea, Tongoy, IV Región.

Se toma nota.

189.- La arqueóloga Nuriluz Hermosilla remite informe de Estudio de patrimonio cultural correspondiente al Proyecto Quilén, Lote 1, Comuna de Puchuncaví, V Región.

Se toma nota.

190.- Mediante carta fechada en noviembre de 1999 la Conservadora Fernanda Kangiser, remite informe de Conservación en el marco del Proyecto de Arqueología Histórica llevado a cabo en Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe, Archipiélago de Juan Fernández, V Región.

Se toma nota.

191.- Hallazgo de restos óseos humanos en Lo Gallardo, San Antonio, en el marco de la construcción del alcantarillado San Juan-Lo Gallardo

191.1. Mediante fax del 16 de diciembre de 1999 el Visitador Especial Sr. José Luis Brito informó sobre el hallazgo de osamentas humanas en el sector de Lo Gallardo - San Juan, comuna de San Antonio, durante la construcción de un alcantarillado. El Sr. Brito informó además que realizó un salvataje y que los restos fueron trasladados al Museo de San Antonio.

El Consejo acordó oficiar al Sr. Alcalde de San Antonio para solicitarle la participación de un arqueólogo en el proyecto a objeto de monitorear la ejecución de las obras ante eventuales hallazgos.

Por otra parte, se acordó autorizar el depósito de los materiales provenientes del salvataje en el Museo de San Antonio.

191.2. A través de Ord. N° 5558 del 22 de diciembre de 1999 dirigido al Director el Museo de San Antonio la Juez del Primer Juzgado de Letras de San Antonio solicita informar al tribunal respecto al origen de osamentas humanas halladas en Lo Gallardo trasladadas al Museo de San Antonio.

Se toma nota.

191.3. Mediante Ord. N° 792 del 17 de diciembre de 1999 el Sr. Claudio Padilla Director de Obras de la I. Municipalidad de San Antonio informa al Sr. Ramón González del procedimiento establecido por la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales a aplicar en caso de hallazgo de restos arqueológicos.

Se toma nota.

192.- Mediante carta fechada el 26 de noviembre de 1999 la arqueóloga Catherine Westfall informa al Sr. Cristian Becker de la resolución del Consejo respecto de los materiales arqueológicos de los sitios Campomar 1 y 2, haciendo entrega del informe de terreno, una copia de informe de conservación y el listado de los materiales los cuales se encuentran rotulados y embalados en cajas de cartón.

Se toma nota.

193.- A través de carta fechada el 27 de diciembre de 1999 el Director del Museo histórico Arqueológico de Quillota Sr. Herman Arellano solicita incorporar el listado oficial de Museos de Chile, al Museo Histórico Arqueológico de Quillota para lo cual remite Ficha de Inscripción e Inventario de Colecciones.

El Consejo acordó ingresar la ficha al Registro de Museo y agradecer al Sr. Arellano.

194.- Mediante Ord. N° 8296 del 11 de noviembre de 1999 el Sr. Carlos Contador Director (S) SERVIU Metropolitano envía Actas N° 1 y 2 impulsión y riego, y las Actas N°1,2,3 y 4 de red existente en el marco del proyecto impulsión y riego en el Cerro Blanco.

El Consejo acordó ratificar las actas.

195.- Mediante Memorándum N° 506 fechado el 15 de diciembre de 1999 el Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Santiago remite estadística Permisos de Edificación correspondiente al mes de noviembre de 1999.

Se toma nota.

196.- Mediante Memorándum N° 1831 fechado el 13 de diciembre de 1999 la Sra. María Teresa Bravo, Jefe del Departamento de Permisos de Edificación remite listado de permisos de edificación y obras menores correspondiente al mes de noviembre de 1999.

Se toma nota.

197.- A través de carta fechada el 16 de diciembre de 1999 el arqueólogo Francisco Mena informa de la visita inspectiva efectuada a los sitios de arte rupestre RI-1 y RI-4 en la vecindad de Villa Cerro Castillo, Comuna de Río Ibáñez, XI Región.

Se toma nota.

198.- Se recibió Ord. N°701 del 20 de diciembre de 1999 del Sr. Sergio Alcayaga, Director Regional de CONAMA VI Región al SEREMI de Obras Públicas de la Sexta Región Sr. Ricardo Trincado, informando del no-sometimiento al SEIA del Proyecto de agua Potable rural de Santa Inés - La Laguna.

Se toma nota.

199.- A través de carta fechada el 15 de diciembre de 1999 el arqueólogo Gabriel Cantarutti informa del cumplimiento del Ord. N°4304 del 28.9.99 de este Consejo correspondiente a la recolección de hallazgos aislados detectados en el sector Cantera Baja y su correspondiente depósito en el Museo Arqueológico de La Serena. Por otra parte, informa que el área inspeccionada correspondiente a la zona de extensión urbana identificada erróneamente en la DIA como ZE11, debe decir ZE12.

Se toma nota.

200.- Mediante Ord. N° 12.290 del 15 de diciembre de 1999 el Director General de DIRECTEMAR Sr. Román Fritis informa de la renovación de permiso otorgada a la Sociedad Martínez y Guisande, para extracción de restos náufragos de la Ex-fragata británica Cape Horn, a pique en la bahía de Pichidangui, IV Región.

Se toma nota.

201.- Mediante Ord. N° 288 del 20 de diciembre de 1999 el Director del Museo Regional de Atacama Sr. Miguel Cervellino informa al SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama de la escasez de referencias de sitios arqueológicos en la zona urbana de Vallenar.

Se toma nota.

202.- Mediante Ord. N° 13 del 26 de diciembre de 1999 el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Rapa Nui informa que en último trimestre del año sólo se realizó una reunión debido a la falta de quorum, en la cual se trataron los siguientes puntos:

- Se recibieron nuevas solicitudes de investigación de parte de un equipo Belga y un Equipo Italiano, a quienes se recomendó esperar una mejor oportunidad.
- Culminó la investigación del Dr. Stevenson en el sector de La Perouse y se mantiene en labores de prospección la arqueóloga Joan Wosniak en el sector Te Nui.
- Se iniciaron los trabajos de la tercera etapa de reconstrucción del Ahu de Hanga Piko.

- Finalmente, el Sr. Ramírez informa que queda por definir el cargo que ocupa a partir de 1° de enero del 2000.

El Consejo toma nota y acuerda estudiar el último punto.

203.- Restos de mastodonte encontrados en Batuco, comuna de Lampa, R.M.:

203.1. Mediante carta del 24 de noviembre (diciembre) de 1999 los Sres. Fernando Suárez y Alexander Vargas, respectivos Presidente y Director Científico de la Sociedad Paleontológica de Chile, informaron sobre el hallazgo de restos de mastodonte en la localidad de Batuco, R.M. durante la extracción de arcilla por parte de la empresa Cerámicas Santiago S.A.

Paralelamente solicitan autorización para realizar un rescate de los restos y su estudio.

203.2. Mediante Ord. N° 6521 del 27.12.99 el Consejo informó al Gerente de Planta de Cerámicas Santiago S.A., Sr. Jorge Barceló, sobre las disposiciones que establece la ley 17.288 en relación a los sitios y piezas paleontológicas. Se le indica además la eventualidad de que existan evidencias de actividad humana asociadas a los restos de mastodonte.

Por último, se le solicitó:

- Detención de faenas en un radio que permita la protección temporal del sector del hallazgo.
- Permitir el ingreso de especialistas para evaluar el sitio y los restos
- No hacer entrega de los restos a ninguna institución ni persona antes de que el Consejo decida su destino
- Notificar al Consejo ante cualquier otro hallazgo
- Permitir la permanencia de los restos en dependencias de la Planta hasta que se tome una decisión sobre su destino final.

203.3. Con Ord. N° 6522 del 27 de diciembre de 1999, el Consejo solicitó al Visitador Especial Sr. Donald Jackson, realizar una evaluación del sitio desde el punto de vista arqueológico.

203.4. Mediante carta del 27 de diciembre de 1999 el Sr. Carlos Cardoen solicita autorización para que el paleontólogo de la Fundación Cardoen, Sr. Juan Castillo, realice trabajos en torno a los hallazgos de Batuco.

203.5. Con carta del 28 de diciembre de 1999 el Sr. Juan Castillo informa sobre los hallazgos de Batuco y el estado de conservación en que se encuentran reiterando, además, la solicitud de autorización para poder trabajar en torno a ellos.

203.6. Mediante Ord. N° 6596 del 29 de diciembre de 1999 este Consejo tomó contacto con el Presidente de la Sociedad Paleontológica de Chile a fin de solicitarle que los miembros de esa organización realicen una evaluación del sitio en cuestión y lo restos que permanecen en dependencias de la planta. Se requirió además que tal evaluación se realice en conjunto con el paleontólogo de la Fundación Cardoen. Por otra parte, se informó sobre la voluntad de este Consejo de realizar una reunión de especialistas con el objeto de elaborar una política y plan para la conservación del patrimonio paleontológico.

203.7. Se recibió copia de carta del 30 de diciembre de 1999 que el Presidente de la Sociedad Paleontológica de Chile dirigió al Sr. Juan Castillo de la Fundación Cardoen, invitándolo a la realización de una evaluación de los restos de mastodonte aparecidos en Batuco.

203.8. El 3 de enero de 2000 se realizó una visita a terreno que contó con la participación de arqueólogos de la Universidad de Chile, miembros de la Sociedad Paleontológica de Chile, el Sr. Juan Castillo de la Fundación Cardoen, arqueólogos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo y personal de Cerámicas Santiago S.A. Realizada una evaluación preliminar se estimó como lo más adecuado plantear una investigación del sitio desde el punto de vista arqueológico.

Se acordó aprobar tal propuesta y que su desarrollo esté bajo la dirección del Consejo de Monumentos Nacionales. Se está a la espera de los primeros informes de los especialistas para definir un proyecto de investigación, buscar el financiamiento y coordinar con la empresa su ejecución.

COMISIÓN DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

204.- Solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza el Parque Canelo - Canelillo en la comuna de Algarrobo, V Región:

Se recibieron las siguientes cartas de apoyo:

- Carta del 30 de noviembre de 1999 de la familia algarrobina Marín Aliaga.
- Carta del 1° de diciembre de 1999 de los Sres. Francisco Aeloiza y Alex Mella, respectivos Presidente y 1^{er} Director de la Asociación de Artesanos de Algarrobo.
- Carta del 30 de noviembre de 1999 del Sr. Mariano Bernal del Instituto de Oceanología de la Universidad de Valparaíso.
- Carta del 1° de diciembre de 1999 del Sr. Patricio Araya y Sra. Gloria Tapia, respectivos Presidente y Secretaria del Club Deportivo El Litre de Algarrobo
- Carta del 1° de diciembre de 1999 de la Sra. Rina Gavancho, Directora de la Oficina Municipal de la Mujer de Algarrobo.
- Carta del 1° de diciembre de 1999 del Sr. Max García, Presidente del Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales de Algarrobo.
- Carta del 29 de noviembre de 1999 de los Sres. José Marcelo Inostroza y Claudio Tapia, respectivos Presidente y Secretario del Comité de Defensa del Parque Canelo - Canelillo y Áreas Verdes de Algarrobo. Adjuntaron además el artículo "La inserción del sistema natural en la administración territorial de la Zona Costera: El balneario de Algarrobo" de los Sres. Belisario Andrade y Alejandro Salazar, publicado en la Revista de Geografía Norte Grande, 22:15-19 (1995).

Se toma nota y la Comisión de Santuarios reitera a la Comisión de Arquitectura que analice la posibilidad de declararlo como Zona Típica, ya que como Santuario de la Naturaleza no amerita.

Se aprueba.

205.- La Consejera Sra. María Eliana Ramírez hizo llegar copia del proyecto Museo de Historia Natural de Algarrobo del biólogo marino Sr. José Marcelo Inostroza.

En estudio.

206.- Mediante Ord. N° 405 del 27 de noviembre de 1999 el Alcalde de El Tabo, Sr. Luis García, informó que la reunión fijada para el 3 de diciembre para analizar temas relativos al Santuario de la Naturaleza Laguna El Peral, no podrá realizarse en Santiago debido a que es necesario realizar una visita a terreno.

Se toma nota.

207.- Mediante carta del 30 de noviembre de 1999 el Gerente General de Yamaha Nichimar, Sr. Tsuyoshi Nishimura, solicitó autorización para que los científicos Sres. Atsushi Sano y Yujiro Oyama realicen una visita al Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños, Comuna de Algarrobo, V Región, los días 25, 26 y 27 de diciembre de 1999. Se adjuntó identificación de los solicitantes e informes de visitas anteriores.

El Consejo acordó autorizar.

208.- Mediante Oficio N° 8638 del 22 de noviembre de 1999 el Juez (S) del Segundo Juzgado del Crimen de Talcahuano, Sr. Humilde Silva, solicitó se le informe si el fundo Ramuntcho, VIII Región, es Santuario de la Naturaleza.

Se acordó informar al Sr. Silva que el mencionado fundo, junto a otros predios, forma parte del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén. Se acordó además remitir copia del decreto y del plano del santuario.

209.- El candidato a Doctor de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, Sr. Luis Felipe Hinojosa, hizo llegar el informe "Floras Fósiles de La Dehesa" donde se destaca la importancia geológica del sector del embalse Los Trapenses en la localidad de La Dehesa de la precordillera de Santiago. Se trata de dos unidades geológicas:

- "Sedimentitas Los Trapenses" correspondiente a arenas y sedimentos lacustres que incluye el afloramiento Cerro Las Águilas (33° 19' S - 70° 33' W, 900 msnm) donde se han registrado 13 órgano-especies pertenecientes a 7 familias que sugieren un clima húmedo con probable estación seca. Su edad correspondería al Oligoceno.
- Tobas Blancas de La Dehesa, las cuales van desde tobas brechosas a de lapilli. En esta unidad se encuentra el afloramiento Cerro Los Litres (33° 18' S - 70° 33' W, 975 msnm) donde se registran 15 órgano-especies pertenecientes a 5 familias de carácter tropical-subtropical y cuya edad corresponde al Mioceno inferior a Mioceno medio. La relevancia de este registro radica en que la unidad constituye el antecedente directo del origen del actual bosque esclerófilo de la costa de Chile central, además de evidenciar las antiguas vinculaciones de la actual provincia fitogeográfica de Chile central con la provincia de Yungas de los Andes orientales de Argentina y Bolivia y la provincia Paranaense del sur de Brasil.

Por último, el Sr. Hinojosa se refiere a la amenaza que sobre estos sitios constituye el proceso de urbanización de la precordillera santiaguina, por lo que solicita interceder.

El Consejo acordó estudiar.

210.- Se recibió copia de carta del 16 de noviembre de 1999 que el Sr. José Luis Brito dirigió al Sr. Alcalde de Mejillones manifestándole su preocupación por los posibles efectos negativos sobre el hábitat de la especie *Sterna lorata* (gaviotín chico) debido a que su protección no se ha considerado en el Plan Regulador de Mejillones y por la ejecución de un proyecto de megapuerto en la comuna.

El Consejo acordó tomar nota.

211.- Solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza la desembocadura del río Maipo, V Región: se recibieron las siguientes cartas de apoyo:

- Del 21 de septiembre de 1999 del Director y Presidente del Coro de San Antonio, Sr., Juan Olgún.
- Del 24 de septiembre de 1999 del poeta de Santo Domingo Sr. Ramón Acuña.

Se toma nota.

212.- Mediante carta del 27 de diciembre de 1999, el abogado Sr. Carlos Molina, propietario de la hijuela N° 270 de Caleu, solicitó declarar como Santuario de la Naturaleza una parte del campo común de Caleu, comuna de Til Til, provincia Chacabuco, Región Metropolitana. Esta solicitud se fundamenta de la siguiente forma:

- El área solicitada forma parte del denominado Campo Común de la Comunidad de Caleu de aproximadamente 2.500 ha que abarcan la ladera sur del cerro El Roble, desde la cota 700.
- La localidad de Caleu corresponde a un alto y estrecho valle rodeado por cerros de la Cordillera de la Costa donde destacan El Garfio (1.970 msnm), Maquis (1.840) y, el más alto e imponente de este cordón, El Roble (2.222 msnm). En su fondo corre el estero Caleu que se alimenta por las quebradas del cerro El Roble para morir al final de la cuenca en el curso superior del estero Til Til.
- El mérito de este predio para ser protegido como Santuario de la Naturaleza se basa fundamentalmente en la presencia de un bosque de roble (*Nothofagus obliqua* var. *macrocarpa*) en el cerro del mismo nombre. Esta especie de roble es endémica de nuestro país, y se desarrolla en forma de bosques relictos en las regiones V, VI, VII y Región Metropolitana. En esta última, según el Libro Rojo de la Flora Terrestre de Chile (CONAF, 1989), la especie está clasificada como "vulnerable" y como "en peligro" en la V Región. Por otra parte, en el Libro Rojo de los Sitios Prioritarios para la Conservación de la Diversidad Biológica en Chile (CONAF, 1996) se clasifica a Caleu como sitio de "Prioridad II" para proteger la roblería más septentrional del país.
- A pesar de constituir el cerro El Roble el límite norte de la distribución de esta variedad, llama la atención en esta formación su alta densidad y el buen desarrollo de los ejemplares.

Otros valores asociados:

1. Flora y Vegetación:

El tipo de vegetación existente en Caleu corresponde al bosque caducifolio de Santiago y al matorral esclerófilo andino

En fondos de quebradas y laderas de exposición sur destacan el roble, peumo (*Cryptocaria alba*), canelo (*Drymis winteri*) y arrayán (*Myrseugenia sp.*) En los sectores más expuestos al sol se desarrollan especies como espino (*Acacia caven*), palhuén (*Adesmia confusa*) y suculentas como chaguales (*Puya berteoana* y *P. coerulea*), además de cactáceas (*Echinopsis chiloensis*). Por último, es posible observar especies propias del matorral esclerófilo como quillay (*Quillaja saponaria*) y litre (*Lithrea caustica*).

2. Fauna:

Existe en Caleu una importante comunidad faunística destacando en ella:

| CLASE | ESPECIE | CLASIFICACIÓN (Libro Rojo de los vertebrados de Chile) |
|------------------|--|---|
| MAMÍFEROS | Güiña (<i>Felis guigna</i>) | En peligro |
| | Quique (<i>Galictis cuja</i>) | Vulnerable |
| | Ratón chinchilla de Bennet (<i>Abrocoma bennetti bennetti</i>) | Amenaza indeterminada |
| AVES | Halcón peregrino boreal (<i>Falco peregrinus anatum</i>) | En peligro |
| | Torcaza (<i>Columba araucana</i>) | Vulnerable |
| REPTILES | Lagartija Gravenhorst (<i>Liolaemus gravenhorsti</i>) | En peligro |
| | <i>Pristydactylus alvaroi</i> | En peligro |
| | Culebra de cola larga (<i>Philodryas chamissonis</i>) | Vulnerable |
| | Culebra de cola corta (<i>Tachymenis chilensis</i>) | Vulnerable |
| | Lagarto (<i>Callopistes palluma</i>) | Vulnerable |
| | Lagarto llorón (<i>Liolaemus chilensis</i>) | Vulnerable |
| | Lagartija (<i>Liolaemus nitida</i>) | Vulnerable |
| | <i>Strix rufipes</i> | Inadecuadamente conocida |
| ANFIBIOS | Sapo arriero (<i>Alsodes nodosus</i>) | En peligro |
| | Sapo de rulo (<i>Bufo chilensis</i>) | Vulnerable |
| | Rana chilena (<i>Caudiverbera caudiverbera</i>) | Vulnerable |
| | Sapito de cuatro ojos (<i>Pleurodema thaul</i>) | Inadecuadamente conocida |

3. Aspectos culturales:

La comunidad que reside en Caleu se caracteriza por conservar tradiciones de antigua data. Destaca entre ellas la práctica de danzas de carácter religioso conocidas como "bailes chinos".

Por otra parte, persisten también en Caleu varias construcciones propias del estilo colonial de Chile central que le dan al lugar un aspecto pintoresco netamente rural que es el que también se busca preservar.

Propiedad:

La situación actual de la propiedad de la tierra en la localidad de Caleu se visualiza tras el siguiente análisis:

- D.S. N° 1502 de 1935, Ministerio de Tierras y Colonización: autoriza la división administrativa de la comunidad de Caleu conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 153 de 1932. Tal comunidad se conformaba por una serie de personas naturales que en común ocupaban terrenos fiscales. Esta división dispuso adjudicar lotes individuales a los comuneros y reservar en poder del Fisco el campo de uso común de aproximadamente 3.250 ha.
- D.S. N° 1499 de 1936, Ministerio de Tierras y Colonización: dispuso la transferencia gratuita del campo común de Caleu a favor de los miembros de la comunidad y de sus herederos legítimos, por partes iguales.
- 1957: se inscribe en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago los decretos N° 1502 de 1935 y N° 1499 de 1936.
- Actualmente existen 154 personas o sucesiones inscritas aunque con una serie de inconvenientes desde el punto de vista jurídico y de identificación de los propietarios. Por una parte hubo deficiencias en la identificación específica de los propietarios (sólo un nombre y/o sólo un apellido o se inscribieron sucesiones) y, por otra parte, muchos de los propietarios originalmente inscritos en 1957 fallecieron y, al no haber realizado sus posesiones efectivas y posterior inscripción, no es posible conocer la identidad de sus herederos legítimos y, por ende, de los actuales propietarios.
- Lo anterior hace impracticable realizar una consulta rigurosa a los propietarios del campo común sobre su opinión ante una eventual declaratoria de Santuario de la Naturaleza.

Antecedentes legales de protección:

- Decreto N° 438 de 1976, Ministerio de Agricultura: declara área de protección un amplio sector de la V Región y Región Metropolitana, incluyendo Caleu. Se prohíbe la corta y aprovechamiento en cualquier forma de árboles y arbustos a fin de acrecentar y preservar la belleza del paisaje y evitar la destrucción de especies forestales autóctonas.
- Resolución N° 39 del 12 de diciembre de 1997, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Plan Regulador Metropolitano de Santiago, cap. 8.3.: clasifica como área de preservación ecológica el cerro El Roble y cuesta La Dormida, comuna de Til Til.

Solicitud adicional:

En una eventual aprobación por parte del Consejo de la declaración de Santuario de la Naturaleza, y considerando la condición social de la comunidad residente, se solicita permitir el desarrollo de las actividades agropecuarias tradicionales de la comunidad de Caleu consistentes básicamente en horticultura, pequeña ganadería de vacunos y la extracción de tierra de hojas.

El Consejo acordó aprobar la declaración de Santuario de la Naturaleza del bosque de *Nothofagus obliqua* var. *macrocarpa* (roble) y su ecosistema, para lo que la Corporación Nacional Forestal propondrá el área a proteger.

213.- Mediante Ord. N° 438 del 15 de diciembre de 1999 el Alcalde de Zapallar, Sr. Federico Ringeling, solicita informar respecto de la resolución definitiva del Consejo sobre la ampliación del Santuario de la Naturaleza Islote de Cachagua y de la afectación como Santuario de la Naturaleza de los bosques de Cachagua y Zapallar, ambas iniciativas que datan de 1994.

Lo anterior se solicita debido al interés del Municipio por preservar el sector adyacente al Santuario ya existente, incluyendo el fondo de mar.

El Consejo acordó informar y solicitar un pronunciamiento definitivo en relación a retomar estas iniciativas.

214.- Mediante carta del 29 de diciembre de 1999 el Presidente y Director de Investigación Científica de la Sociedad Paleontológica de Chile (SPACH), respectivamente Sres. Fernando Suárez y Alexander Vargas, solicitan autorización para realizar prospecciones paleontológicas en formaciones mesozoicas de las regiones II y III. Se trata de las localidades de Quebrada La Carreta (II Región, formación Santa Ana), Quebrada Los Cóndores (III Región, formación Totoralillo) y Quebrada La Higuera (III Región, formación Hornitos). Las actividades se desarrollarían entre el 13 de febrero y 5 de marzo del 2000 por parte de los siguientes investigadores:

- Alexander Vargas, Biólogo, SPACH
- David Rubilar, estudiante de biología, SPACH
- Dr. Alexander Kellner, paleontólogo, Museo Nacional de Historia Natural, Río de Janeiro, Universidad Federal de Río de Janeiro
- Sergio Alex, paleontólogo, Museo Nacional de Historia Natural, Río de Janeiro, Universidad Federal de Río de Janeiro

El objetivo de la prospección es evaluar la riqueza de los sitios descritos en la literatura así como explorar nuevos sectores con evidencias de vertebrados terrestres mesozoicos a fin de dimensionar adecuadamente el potencial del norte chileno para la realización de futuras investigaciones paleontológicas en conjunto con los investigadores brasileños. Se espera que los restos a descubrir correspondan mayoritariamente a dinosaurios, ya que son los vertebrados más frecuentes en depósitos mesozoicos continentales.

Por último, solicitan autorización para realizar salvataje de las piezas que se hallaren en peligro de destrucción. Su depósito se hará en el lugar que indique el Consejo.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Vargas cumplir con todos los requisitos que establece el reglamento de la ley 17.288.

MONUMENTOS PÚBLICOS

215.- El Sr. Mauricio Saint Jean Astudillo, Alcalde de Osorno, solicita autorización para instalación de **MP Memorial de la Paz**. Lo hace por Oficio 3640, del 06.12.1999, que adjunta un plano, copia Oficio de DOM dirigido al Alcalde, copia de carta de la Coordinadora por los DDHH de Osorno al Alcalde.

El Consejo acordó autorizar la instalación de este Monumento Público.

216.- El Sr. Mateo Martinic, Visitadora Especial, solicita autorización para instalación de **MP a la Humanidad** en Punta Arenas. Lo hace por carta del 07.12.1999, que adjunta especificaciones técnicas y croquis con simulación.

El Consejo acordó autorizar la instalación de este Monumento Público.

PRÉSTAMO DE COLECCIONES

217.- El Sr. Dennis Biggs Santa Cruz, Director (s) de Asuntos Culturales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita prorrogar autorización para la permanencia en el extranjero de dos obras de Joaquín Sorolla, prestadas por Municipalidad de Viña a MRREE, para ser exhibidas en Exposición de Pintura Española itinerante en España. Originalmente volverían en febrero; ahora se quiere que vuelvan en noviembre del 2000. Remite el Oficio 22409, del 07.12.1999, que adjunta carta N°4804, del Alcalde de Viña del Mar.

La autorización de la salida al extranjero de estas obras se hizo por Decreto Exento en mayo de este año. En la exposición se incluyen estas dos obras, y muchas otras del Museo de Bellas Artes, cuya extracción también se autorizó por Decreto. El Museo también ha pedido esta misma prórroga -la exposición en España ha sido todo un éxito-, y ya está dictado el Decreto correspondiente. El Consejo acordó por unanimidad aprobar la solicitud, y solicitar al Ministro de Educación dicte el Decreto autorizando la prórroga en cuestión.

218.- La Sra. María Gracia Valdés Soubllette, solicita autorización para exhibir cuatro cuadros del Museo Nacional de Bellas Artes y del Museo Histórico Nacional en exposición retrospectiva del pintor Pedro Subercaseaux. Remite carta del 07.12.1999.

Se le señaló que lo primero es que consientan los Directores de los Museos correspondientes.

219.- La Sra. Gabriela Prado, Secretaria General Universidad de Atacama, solicita pronunciamiento jurídico sobre legislación a aplicar en un caso de división, canje y extracción del territorio nacional de un meteorito perteneciente al Museo Mineralógico de la Universidad de Atacama. Lo hace por Oficio 1172, del 27.12.1999.

El Consejo acordó señalarle que en la especie se aplica el artículo 35° de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales, que dispone la aplicación en estos casos del artículo 43 de la Ley 16.441. Se agregará que no existe una reglamentación especial para las solicitudes de autorización de canjes, y que en este caso, deberá aportarse una descripción técnica completa de las características del meteorito, así como de la(s) pieza(s) que se recibirán a cambio de él. Deberá también informarse respecto de las instituciones y/o personas que recibirán el meteorito, y la utilización y destino que le darán. La solicitud de autorización de canje, fundamentada, deberá ser suscrita en este caso por el Rector de la Universidad de Atacama. Por último, se aclarará que el artículo 36 de la Ley N°17.288, que eximía de impuestos, derechos y gravámenes la internación y exportación de piezas o colecciones de museos o instituciones científicas, fue derogado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, del 20 de abril de 1979, publicado en el Diario Oficial del 5 de mayo de 1979.

220.- La Sra. Francisca Valdés, Subdirectora de Museos (S), solicita autorización para préstamo por dos días de un pizarrón del Museo Pedagógico de Chile, que será utilizado por una productora audiovisual para un comercial. Lo hace por Memo N°2072, del 30.12.1999, que adjunta Memo 136 del Director del Museo Pedagógico de Chile, con borrador Acta de Préstamo Temporal del Pizarrón.

El Consejo acordó autorizar el préstamo, e indicar que en general debiera pedirse una retribución a este tipo de entidades, a cambio de tales facilidades, retribución que debería aplicarse a la mejor conservación de las colecciones de los museos.

Se cierra la sesión a las 18.30 horas.

Santiago, 5 de enero de 2000

MARTA CRUZ-COKE MADRID
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



219.- La Sra. Gabriela Prado, Secretaria General Universidad de Atacama, solicita pronunciamiento jurídico sobre legislación a aplicar en un caso de división, canje y extracción del territorio nacional de un meteorito perteneciente al Museo Mineralógico de la Universidad de Atacama. Lo hace por Oficio 1172, del 27.12.1999.

El Consejo acordó señalarle que en la especie se aplica el artículo 35º de la Ley Nº17.288 de Monumentos Nacionales, que dispone la aplicación en estos casos del artículo 43 de la Ley 16.441. Se agregará que no existe una reglamentación especial para las solicitudes de autorización de canjes, y que en este caso, deberá aportarse una descripción técnica completa de las características del meteorito, así como de la(s) pieza(s) que se recibirán a cambio de él. Deberá también informarse respecto de las instituciones y/o personas que recibirán el meteorito, y la utilización y destino que le darán. La solicitud de autorización de canje, fundamentada, deberá ser suscrita en este caso por el Rector de la Universidad de Atacama. Por último, se aclarará que el artículo 36 de la Ley Nº17.288, que eximía de impuestos, derechos y gravámenes la internación y exportación de piezas o colecciones de museos o instituciones científicas, fue derogado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº1, del 20 de abril de 1979, publicado en el Diario Oficial del 5 de mayo de 1979.

220.- La Sra. Francisca Valdés, Subdirectora de Museos (S), solicita autorización para préstamo por dos días de un pizarrón del Museo Pedagógico de Chile, que será utilizado por una productora audiovisual para un comercial. Lo hace por Memo Nº2072, del 30.12.1999, que adjunta Memo 136 del Director del Museo Pedagógico de Chile, con borrador Acta de Préstamo Temporal del Pizarrón.

El Consejo acordó autorizar el préstamo, e indicar que en general debiera pedirse una retribución a este tipo de entidades, a cambio de tales facilidades, retribución que debería aplicarse a la mejor conservación de las colecciones de los museos.

Se cierra la sesión a las 18.30 horas.

Santiago, 5 de enero de 2000

**MARTA CRUZ-COKE MADRID
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**